

# Democratización



Año 5, Número 27

Cobertura electoral en contextos autoritarios. El caso venezolano 2013-2022

**Maru Morales P.**

Entre el miedo y la libertad:  
Votar antes de la democracia

**Tomás Straka**

Garantizar el voto de los venezolanos en la presidencial de 2024 implica vencer trabas legales, técnicas y políticas

**Eugenio G. Martínez**

# Democratización

Diciembre 2023  
Año 5, Número 27

Cobertura electoral en contextos  
autoritarios.El caso venezolano  
2013-2022

Maru Morales P.

Entre el miedo y la libertad:  
Votar antes de la democracia

Tomás Straka

Garantizar el voto de los venezolanos  
en la presidencial de 2024 implica  
vencer trabas legales, técnicas  
y políticas

Eugenio G. Martínez

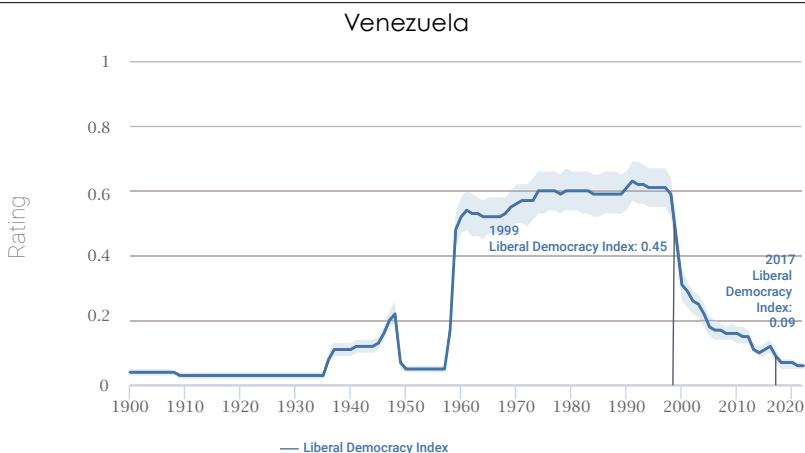
# Cobertura electoral en contextos autoritarios. El caso venezolano 2013-2022

Maru Morales P.

En 2017, Venezuela dejó atrás cualquier vestigio del modelo de democracia electoral que rigió al país con altos y bajos entre 1958 y 1998, y que para ese año aún pudiera subsistir. A partir de allí el país entró de lleno en una autocracia electoral con visos de autocracia cerrada, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Varieties of Democracy Institute, Instituto V-Dem en español.

El Instituto V-Dem, con sede en Suecia, está dirigido e integrado por los más destacados politólogos e investigadores de la Ciencia Política y Social de occidente. El Índice de V-Dem sobre el estado de la democracia en el mundo, es uno de los indicadores asociados al funcionamiento de la democracia que publica el V-Dem año a año, desde 2017. Este indicador mide los componentes electoral y liberal de las democracias, catalogando a los países desde el nivel más bajo (0) hasta el más alto (1) de democracia.

Los más destacados académicos venezolanos de la Ciencia Política, tienen los indicadores de V-Dem entre sus herramientas de referencia para sus investigaciones sobre el régimen político de Venezuela y las variables requeridas para una transición a la democracia.



Highcharts.com | V-Dem data version 13

Gráfico 1. Índice V-Dem de Democracia Liberal.

Escala 0 = autocracia; 1 = democracia. Capturado el 21 de abril de 2023

en [https://v-dem.net/data\\_analysis/VariableGraph/](https://v-dem.net/data_analysis/VariableGraph/)

Como mencionamos en un artículo anterior, referido al derecho a la libertad de expresión entre 1999 y 2012<sup>1</sup>, las cuatro categorías que maneja V-Dem para clasificar los sistemas políticos son:

- **Democracia liberal**, donde existe un funcionamiento pleno de los derechos, deberes, garantías e instituciones democráticas;
- **Democracia electoral**, donde funcionan las instituciones y existen elecciones libres, pero hay limitaciones en el ejercicio de algunos derechos;
- **Autocracia electoral**, donde las instituciones, las elecciones y el disfrute de los derechos son condicionados y solo

1 Maru Morales, "Derecho a la libertad de expresión en Venezuela. Periodistas y medios en resistencia. 1999-2012", *Democratización*, 5, No 26. <https://red-forma.com/democratizacion-26/>

sirven para garantizar la permanencia de un grupo político en el poder;

- Y **autocracia cerrada**, donde no hay elecciones, ni derechos ni instituciones independientes que protejan a los ciudadanos.

Cuando miramos la evolución del Índice de Democracia Liberal, para Venezuela desde 1959 hasta 2022, en la mencionada escala de 0 a 1, encontramos lo siguiente:

- Entre 1958 y 1998, Venezuela registró un promedio de 0.56; es decir, mantuvo parámetros de una democracia electoral que en la década del 90 apuntó tímidamente hacia la democracia liberal, al alcanzar un puntaje de hasta 0.63 en 1991.
- Entre 1999 y 2022, el promedio de este indicador para Venezuela fue de 0.16, claramente ya dentro de los rasgos de una autocracia electoral.
- En el período de Hugo Chávez (1999-2012), el indicador se ubicó en 0.22.
- En el período de Nicolás Maduro (2013-2022), el promedio es de 0.08, rozando el 0.05 registrado durante la dictadura que gobernó desde noviembre de 1948 hasta enero de 1958.

Este índice, de acuerdo a la explicación de V-Dem, recoge el nivel de protección de los derechos de los individuos y las minorías frente a la tiranía del Estado y a la tiranía de la mayoría. En este parámetro, la calidad democrática o autocrática del sistema político se mide por los límites bajo los cuales actúa el gobierno. Estos límites se logran con una presencia balanceada de liberta-

des civiles protegidas constitucionalmente, un Estado de Derecho fuerte, un Poder Judicial independiente y controles y equilibrios efectivos que limiten el ejercicio del Poder Ejecutivo.

### Cobertura electoral bajo asedio

Con ese marco conceptual y a petición de la Revista *Democratización*, presentamos esta investigación que describe cómo es el trabajo periodístico de cobertura de procesos electorales en contextos autoritarios, específicamente en el caso venezolano entre 2013 y 2022, y que se resume en:

- Negativa de acceso a la fuente electoral oficial: los medios independientes no pueden obtener entrevistas exclusivas de los rectores del CNE o sus técnicos de alto nivel. En las ruedas de prensa se les limita su posibilidad de preguntar.
- Negativa del CNE a emitir acreditaciones para la cobertura electoral a determinados medios de comunicación o periodistas críticos, sean estos nacionales, regionales, locales o extranjeros.
- Negativa del acceso a la prensa a los centros de votación o su expulsión, aun contando con una acreditación oficial.
- Detención injustificada de periodistas durante cobertura de elecciones, por lapsos que van desde minutos hasta días, llegando en algunos casos hasta la presentación del periodista en tribunales.
- Destrucción de material informativo (fotos o vídeos), decomiso de memorias digitales y/o equipos; hurto o robo durante la jornada electoral o la campaña electoral.

- Agresiones físicas a periodistas, equipos informativos o medios de comunicación por parte de simpatizantes de una tendencia política, funcionarios de seguridad o funcionarios de entes públicos, antes, durante o después de las elecciones.
- Amenazas, intimidación pública o persecución judicial a comunicadores de alto perfil por parte de altos funcionarios del Estado.
- Censura previa o posterior de contenidos por parte de organismos públicos como Conatel.
- Hackeo de cuentas electrónicas, redes sociales y/o dispositivos de comunicación de periodistas por parte de funcionarios u organismos de seguridad del Estado.
- Bloqueo de IP de portales informativos y supresión de los servicios de cable de medios internacionales de noticias, ordenados por el Estado, antes, durante o después de las elecciones.

En las siguientes páginas el lector podrá observar cómo ha evolucionado la acción del gobierno venezolano, encabezado por Nicolás Maduro a partir de abril de 2013, contra el derecho a la libertad de expresión y su efecto en la cobertura de elecciones.

Para ello nos hemos basado en el monitoreo anual de ese derecho que lleva adelante la organización no gubernamental venezolana, Espacio Público (EP), desde 2002. A lo largo de este trabajo, las datas de V-Dem y EP se cruzarán entre sí.

Como conclusión de esta investigación nos referiremos al informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea para Venezuela, sobre las elecciones de noviembre de 2021. La

acogida o rechazo de las recomendaciones de la MOE-UE por parte del Estado venezolano determinará la dinámica de la cobertura periodística para el ciclo electoral 2023-2025. Ese ciclo contempla la elección primaria de la oposición, la elección presidencial y las elecciones de Asamblea Nacional, gobernadores y alcaldes.

## **I. 2013-2022. Los peores 10 años para la prensa libre en Venezuela**

Como punto de partida, consideramos pertinente señalar que la práctica autoritaria en Venezuela no inició repentinamente el día de la toma de posesión de Maduro, sino que este heredó y perfeccionó de su mentor, Hugo Chávez, una práctica de conducción del Estado especializada, entre otros elementos antidemocráticos, en reducir el espacio de participación electoral y la alternancia política.

En un artículo anterior<sup>2</sup> ahondamos sobre cómo se construyó progresivamente la lógica de cerco a la libertad de expresión y persecución a los medios.

Para una mirada en profundidad sobre el uso de las elecciones y las condiciones electorales para socavar la democracia, recomendamos el artículo de Javier Corrales, “El retroceso democrático por irregularidades electorales: el caso Venezuela”<sup>3</sup>.

Ahora bien, para una descripción más detallada del período de gobierno que nos ocupa, hemos dividido estos diez años en tres etapas.

---

2 Maru Morales, “Derecho a la libertad de expresión...”

3 Javier Corrales, “El retroceso democrático por irregularidades electorales: el caso Venezuela”, *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*. Capturado el 30 de junio de 2023 en <https://www.jstor.org/stable/26936902>



Una primera etapa, que va desde el ascenso de Maduro a Miraflores, en abril de 2013, hasta la elección parlamentaria de diciembre de 2015.

Una segunda fase, a partir de enero de 2016 hasta diciembre de 2020, cuando la coalición gobernante encabezada por Maduro, cierra toda ventana de pluralidad y alternancia en el poder.

Y por último, el período que va desde enero 2021 hasta diciembre de 2022. En esta etapa, la coalición gobernante permite mínimas condiciones de participación política y coincide, no por casualidad, con el inicio de una investigación en la Corte Penal Internacional de La Haya contra sus líderes.

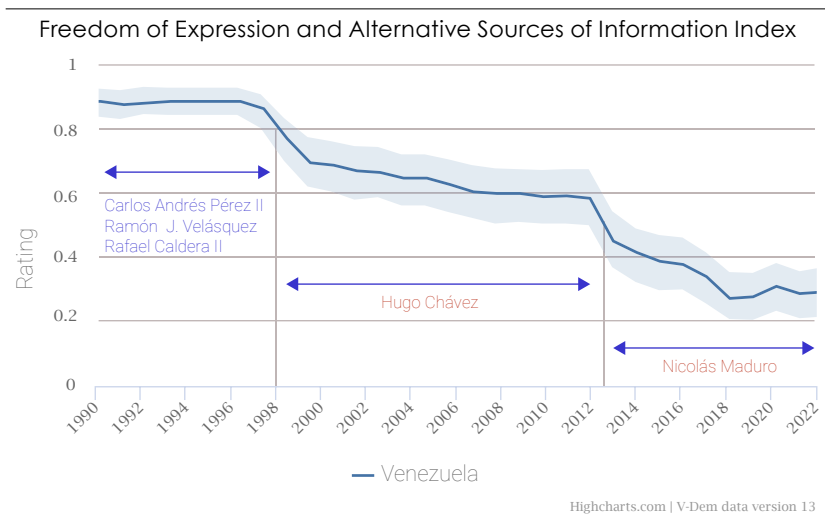


Gráfico 2. Índice V-Dem de Libertad de Expresión y Fuentes Alternativas de Información. Escala 0 = sin libertad de expresión; 1 = libertad de expresión plena. Capturado el 29 de junio de 2023 en [https://v-dem.net/data\\_analysis/VariableGraph/](https://v-dem.net/data_analysis/VariableGraph/)

Entre 2013 y 2022, el Consejo Nacional Electoral organizó 15 procesos electorales, incluyendo elecciones nacionales, regionales o municipales y primarias partidistas. Además, la oposición llevó adelante dos consultas populares organizadas de su cuenta. En promedio, 1,5 procesos electorales por año, similar al promedio de los 14 años anteriores (1999-2012) que fue de 1,4 elecciones por año.

De manera que la frenética dinámica de los procesos electorales se mantuvo en este período, a la par que se mantuvieron, en líneas generales, todos los esfuerzos gubernamentales para:

- Desincentivar la participación política
- Impedir el ascenso electoral de factores distintos al PSUV
- Anular a los partidos de la oposición
- Y garantizar por la fuerza que el principal mensaje que llegue a la población a través de los medios que sobreviven en el país, sea el mensaje gubernamental-partidista del PSUV.

En este período hubo dos años sin ningún proceso electoral: 2016 y 2019. El primero tuvo toda la agitación que implica un año de elecciones, pues se ocupó desde enero hasta septiembre con los preparativos del referendo revocatorio presidencial contra Maduro.

Pero el proceso no se concretó porque luego de meses de trabas e imposición de requisitos y lapsos inverosímiles por parte del CNE, finalmente la coalición gobernante recurrió a un juez penal de un tribunal regional sin competencia electoral, para suspender el proceso.

En la otra acera, 2017 registró hasta cuatro procesos electorales, pero de acuerdo al modelo teórico desarrollado por el Instituto V-Dem, 2017 es paradójicamente el año que marca el inicio de la autocracia en Venezuela.

Si bien desde 2013, con el ascenso de Nicolás Maduro al poder, V-Dem comienza a mostrar una caída más drástica en casi todos los indicadores de democracia en Venezuela, el bienio 2016-2017 es el momento cuando las instituciones, las elecciones y el disfrute de los derechos pasaron claramente a estar condicionados a la simpatía con la coalición gobernante (o en su defecto, al silencio de cualquier disidencia).

Y, por otro lado, esas elecciones, esas instituciones y el disfrute de los derechos comenzaron a ser concebidos únicamente como instrumento para garantizar la permanencia del grupo político en el poder.

En ese contexto de sucesivas elecciones y consultas ciudadanas, entre 2013 y 2022 se duplicó el número de casos de violaciones a la libertad de expresión documentados por Espacio Público en comparación al gobierno de Hugo Chávez.

Mientras que entre 2002 y 2012 el total de casos documentados por la ONG fue de 1575, entre 2013 y 2022, la cifra total de casos aumentó a 3497. En esos diez años de mandato de Maduro, Espacio Público contabilizó:

- 1839 casos de intimidación
- 1452 casos de censura
- 691 casos de restricciones administrativas
- 595 casos de agresión

- 550 casos de hostigamiento verbal
- 482 casos de amenaza
- 322 casos de hostigamiento judicial
- 125 casos de ataque
- 9 asesinatos de periodistas
- 8 casos de restricciones legales

Algunas definiciones preliminares

De acuerdo a la metodología<sup>4</sup> de Espacio Público, cada caso registrado puede contener más de un tipo de violación a la libertad de expresión y más de una víctima.

Los tipos de violaciones, principalmente contra los periodistas y los medios, que Espacio Público registra cada año en sus informes son los siguientes:

- **Agresión:** periodistas heridos o golpeados por civiles o fuerzas de seguridad.
- **Ataque:** medios de prensa dañados o asaltados por la difusión de noticias y opiniones.
- **Amenaza:** mensajes directos o indirectos contra el periodista o sus familiares, ataque a sus propiedades (casa, vehículo), seguimiento a su familia.
- **Censura:** prohibición oficial, ediciones confiscadas, restricciones o impedimentos para difundir noticias u opiniones, despido de periodistas, suspensión de espacios audiovisuales, confiscación o destrucción de equipos de

---

4 [https://espaciopublico.org/informes\\_anuales/page/2/](https://espaciopublico.org/informes_anuales/page/2/)

trabajo, discriminación en la asignación de publicidad oficial, denegación de visas a periodistas extranjeros.

- **Intimidación:** denegación de acceso a edificios públicos, restricciones para desplazarse, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento, detenciones sin orden judicial, amenaza de funcionarios, asalto a periodistas durante su jornada de trabajo.
- **Hostigamiento judicial:** amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales, demandas por calumnia e injuria para inhibir la difusión de un hecho, condenas a pagar indemnizaciones, intento de obligar a periodistas a revelar su fuente, arresto o detención con orden judicial, allanamiento de medios de comunicación.
- **Hostigamiento verbal:** insultos o descalificaciones, narrativa que describe a la prensa como adversario político, aprobación de resoluciones o declaraciones de entes públicos para repudiar artículos periodísticos.
- **Restricciones legales:** aprobación de leyes restrictivas para la libertad de prensa o presentación de proyectos legislativos o decretos del Poder Ejecutivo con esa finalidad.
- **Muerte:** periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo o por motivo de este luego de la realización del mismo.

## II. 2013-2015. Se traza la ruta para un nuevo ecosistema de medios

Nicolás Maduro fue proclamado ganador de la elección presidencial el 14 de abril de 2013, tras la repetición de ese proceso por la muerte de Hugo Chávez, anunciada el 5 de marzo. El estreno

de lo que sería su política comunicacional se dio el mismo día de su elección, con una caída nacional del servicio de Internet, provocada por el Estado, justo cuando se producía el cierre de centros de votación y las primeras transmisiones de votos electrónicos, tal como lo reportó EP en su Informe 2013<sup>5</sup>.

Ese abril, en el que Maduro pasó de presidente encargado a presidente constitucional, las violaciones a la libertad de expresión aumentaron en 571 %, en comparación con el mismo mes del año anterior.

Entre 2013 y 2015 se realizaron tres procesos electorales en Venezuela:

- 2013, elección presidencial en abril y elección municipal en diciembre.
- 2014, elecciones municipales San Cristóbal estado Táchira, y San Diego de Carabobo, por la destitución de dos alcaldes opositores recién electos en 2013.
- 2015, primarias de la MUD en mayo; primarias del PSUV en junio y elecciones legislativas en diciembre.

De acuerdo a EP, en estos tres años se registraron 807 casos de violaciones a la libre expresión de los cuales 270 fueron hechos de censura, 233 de intimidación y 163 de hostigamiento verbal, donde las principales víctimas fueron reporteros, fotógrafos, páginas web y medios de comunicación en su conjunto.

---

5 Carlos Correa, coord. *Informe 2013: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información en Venezuela*. Espacio Público. Caracas, pp. 15-16.

El año 2014 por ejemplo, fue especialmente violento contra los medios de comunicación que salieron a dar cobertura a las protestas callejeras convocadas por un sector opositor contra el gobierno de Nicolás Maduro.

Ese año se produjeron más de la mitad de los atropellos de todo el período 2013-2015. De las 159 agresiones de este lapso, 93 ocurrieron en 2014; de los 42 ataques, 30 se registraron ese año; de los 270 hechos de censura, 145 pasaron en 2014, solo por mencionar tres cifras.

### Un instrumento y una estrategia contra la prensa libre

Desde el punto de vista netamente político e institucional, la derrota del chavismo en la elección parlamentaria de 2015 fue el disparador de toda una serie de acciones posteriores de la coalición gobernante en contra de las instituciones democráticas y la legalidad. Pero dos años antes de ese evento, Maduro ya había mostrado claramente cuál sería su plan de acción frente a los medios de comunicación.

En 2013, Espacio Público reporta el cierre de programas de televisión y de radio, así como el bloqueo de sitios web cuya característica en común era la crítica a la gestión del gobierno.

Ese mismo año, entre la elección presidencial de abril y la municipal de diciembre, el gobierno de Maduro creó el instrumento y la estrategia para silenciar la crítica y la disidencia en su gobierno.

El instrumento: la Corporación Editorial Alfredo Maneiro; la estrategia: la compra de medios de comunicación por parte de grupos empresariales o empresarios con vínculos en el gobierno.

El objetivo de la Corporación Editorial Alfredo Maneiro fue desde el principio impedir el libre acceso a divisas para la importación de insumos para la producción de periódicos y revistas y monopolizar el acceso al papel periódico<sup>6</sup>.

Vale mencionar que el primer presidente de Maneiro, Hugo Cabezas, fue detenido en abril de este año 2023 por una trama de corrupción en las estatales Corporación Venezolana de Guayana y Cartones de Venezuela.

En todo caso, el declive y transformación de los medios impresos, que en otros países se dio como consecuencia de la evolución tecnológica y de preferencias del público, en Venezuela fue resultado de una política de cerco a la libre circulación de información.

Primero cayeron los periódicos más pequeños, los regionales y locales de alcance reducido, dejando a los habitantes del interior del país sin espacios de crítica, análisis independiente y comparación de gestión de gobernantes o de propuestas de candidatos. Entre 2013, 2014 y 2015 cerraron diarios en Anzoátegui, Nueva Esparta, Caracas, Cojedes y Sucre.

En paralelo, el lector venezolano vio la mutación de la línea editorial de medios críticos, que ahora pasaban a hacerse eco de la narrativa gubernamental, en medio de procesos de compra-venta, poco transparentes. Los casos más emblemáticos fueron los de *Últimas Noticias* (Cadena Capriles) y *El Universal*, vendidos en 2013 y 2014, respectivamente, a grupos empresariales vinculados a personeros del gobierno venezolano.

---

6 Carlos Carmona, "Corporación Editorial Alfredo Maneiro". *Diario El Impulso*, 5 de enero de 2017. Capturado el 29 marzo de 2023 en <https://www.elimpulso.com/2017/01/05/corporacion-editorial-alfredo-maneiro/>



El canal de televisión *Globovisión*, entró en esta dinámica también. Luego de al menos una década de persecución judicial contra sus dueños, acoso administrativo, ataques a sus periodistas, finalmente en 2014 el medio fue comprado por el empresario Raúl Gorrín. Cinco años más tarde, en 2019, Gorrín fue incluido en la lista de sancionados por Estados Unidos, por su presunta vinculación en tramas de lavado de dinero y sobornos.

### **III. 2016-2020. Ruptura del orden constitucional y cárcel para el periodista Roland Carreño**

Este período coincidió en lo político con la legislatura 2016-2021, que en teoría debió liderar la oposición, tras haber ganado la mayoría de las curules de la Asamblea Nacional. Pero desde Miraflores, ese Parlamento fue condenado a la extinción: cercenó su integración; inhabilitó, encarceló o forzó al exilio a sus miembros; le quitó el financiamiento estatal; le arrebató sus competencias constitucionales y condujo al resto de los poderes e instituciones del Estado a desconocerlo.

En este lapso hubo ocho procesos electorales que convocaron a los venezolanos:

- 2017, en julio, una consulta popular opositora (presencial) para rechazar la elección de la Asamblea Constituyente; y ese mismo mes, la elección constituyente; en octubre, unas regionales y en diciembre unas municipales.
- 2018, en abril la elección presidencial convocada de forma adelantada, y la elección de concejos municipales en diciembre.
- 2020, en diciembre consulta popular opositora (presencial y virtual), para rechazar la convocatoria a elecciones

parlamentarias. Unos días más tarde, las elecciones parlamentarias.

La estrategia de cerco a los medios independientes no se detuvo, y los periodistas enfrentaron este período con cada vez menos medios tradicionales de alcance nacional para hacer su trabajo. Entre 2016 y 2018 dejan de existir las ediciones impresas de emblemas del periodismo venezolano: El Carabobeño con 82 años de existencia, y El Nacional con 75 años de circulación. Otros 10 medios regionales y locales dijeron adiós.

En estos cinco años, Espacio Público registró 2219 casos de violaciones a la libertad de expresión, casi triplicando los casos de los primeros tres años de gobierno de Maduro. Resalta que los hechos de intimidación fueron en este lapso los más recurrentes, con un total de 1362 casos.

Le siguen 844 eventos de censura, 497 restricciones administrativas, 427 agresiones, 313 amenazas, 350 hechos de hostigamiento verbal, 158 casos de hostigamiento judicial, 71 ataques, siete muertes y seis restricciones legales.

### 2017, el año fatídico

2017 fue el año del inicio de la autocracia electoral en el país, de acuerdo a las investigaciones comparativas desarrolladas por el politólogo John Magdaleno. Las principales señales de que el sistema político venezolano dio ese paso dramático, son:

- Ruptura del orden institucional propiciada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia<sup>7</sup>.

---

7 *Transparencia Venezuela*. “Con dos sentencias el TSJ le dio el último zarpa a la democracia en Venezuela”. Capturado el 18 de julio de 2023 en

- Represión generalizada contra protestas ciudadanas registradas entre abril y julio de 2017, causando la muerte de 150 personas, como lo recogen Provea<sup>8</sup> y el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social<sup>9</sup>.
- Instalación de una Asamblea Constituyente en julio de 2017, ilegítima en su convocatoria y tras un proceso electoral amañado, según denunció posteriormente la empresa Smartmatic, antigua contratista del Poder Electoral venezolano.
- Supresión de la mínimas condiciones de competencia electoral por parte del CNE, minando cualquier posibilidad de acceso al poder para la oposición, tal como lo denunció la Mesa de la Unidad Democrática en octubre de 2017<sup>10</sup>.
- Invención de trámites y formalidades no previstas en la Constitución, para que los gobernadores y alcaldes electos ese año 2017 pudieran asumir sus funciones.
- Bloqueos de acceso a cada vez más portales digitales de noticias.
- Persecución, acoso y expulsión del país de los corresponsales extranjeros.

---

<https://transparenciave.org/dos-sentencias-tsj-le-dio-ultimo-zarpazo-la-democracia-venezuela/>

- 8 Microsite dedicado a las protestas de 2017 <https://provea.org/category/trabajos-especiales/protestas-2017/>
- 9 <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/sin-categoria/venezuela-2-675-protestas-y-95-fallecidos-desde-el-1-de-abril-2017>
- 10 Comunicado capturado el 28 de marzo de 2023 en <https://runrun.es/nacional/328649/comunicado-mud-exige-auditoria-total-cuantitativa-y-cualitativa-de-todo-el-proceso-electoral/>

- Aprobación de una “Ley contra el Odio” por parte de la Asamblea Constituyente, para generar censura, autocensura y censura previa en las comunicaciones en redes sociales<sup>11</sup>.

En ese contexto, los casos de violaciones a la libertad de expresión se dispararon en 2017: un total de 708 casos, el registro más alto en toda la data de Espacio Público. Las acciones contra los periodistas y los medios fueron claras:

- 54 emisoras de radio y ocho canales de televisión regional salieron del aire.
- 17 medios impresos que dejaron de circular por falta de papel.
- Cinco canales internacionales fueron sacados de las operadoras de TV por cable.
- 13 sitios web informativos fueron atacados o bloqueados ese año.
- 17 corresponsales extranjeros fueron expulsados, se les impidió la entrada, o fueron detenidos e incomunicados por la policía aeroportuaria por varias horas.
- 51 vulneraciones del derecho a la libre expresión en Internet.
- Más de 20 periodistas de Táchira, Mérida, Bolívar, Yaracuy, Nueva Esparta y Distrito Capital, y otros, no fueron

---

11 Carlos Correa, coordinador. “Informe 2018: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información en Venezuela”, *Espacio Público*. Capturado el 28 de marzo de 2023 en <https://espaciopublico.org/informe-2018-situacion-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-html/>

acreditados por el CNE para cubrir las elecciones de ese año.

- Conatel advirtió a los medios de comunicación audiovisuales no utilizar la expresión “consulta popular” para referirse a la convocatoria de la oposición para el 16 de julio y “tener cuidado con esa cobertura”, por considerar que la actividad estaba al margen de la Constitución<sup>12</sup>.
- El CNE emitió un documento denominado “Lineamientos de cobertura de medios de comunicación en centros de votación”, contentivo de una serie de prohibiciones para la cobertura de la elección constituyente del 29 de julio<sup>13</sup>.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) informó que solo entre el 31 de marzo y el 24 de junio de 2017, 376 trabajadores de prensa habían sido agredidos por las fuerzas de seguridad y otros 33 habían sido detenidos ilegalmente.

Los años posteriores a 2017 no fueron mejores para la prensa. En 2018 por ejemplo, aunque el número de casos bajó de 708 a 387 en comparación con 2017, el número de actos de intimidación apenas descendió desde 304 a 245. En 2019, los actos de intimidación superaron incluso los de 2017, llegando a un total de 334; y en 2020 la cifra de intimidación alcanzó los 356 casos.

---

12 Carlos Correa, coord., *Informe 2017: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información en Venezuela*, Espacio Público, pp. 43-44.

13 Capturado el 29 de marzo de 2023 en [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TcSqQWVJw84J:www4.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2017/centrosreceptores/documentos/guia\\_informativa\\_medidas\\_contingencia.pdf&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve&client=firefox-b-e](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TcSqQWVJw84J:www4.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2017/centrosreceptores/documentos/guia_informativa_medidas_contingencia.pdf&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve&client=firefox-b-e)

El 26 de octubre de 2020 fue detenido el periodista venezolano y activista del partido Voluntad Popular, Roland Carreño. Para la fecha de su detención, Carreño formaba parte del equipo político del diputado Juan Guaidó, quien desde enero de 2019 se juramentó como presidente encargado de Venezuela, tras la declaratoria del vacío de poder en la presidencia de la República, por parte de la Asamblea Nacional.

A la fecha de redacción de este texto, julio de 2023, Carreño sigue tras las rejas y su juicio ha sido iniciado en cuatro oportunidades, pues conforme a la legislación venezolana, cuando un juicio cumple más de diez días sin audiencia, debe comenzar desde cero. El reinicio más reciente fue el 16 de enero de 2023.

#### **IV. 2021-2022. Reacomodo con miras a 2024, en medio de la investigación de la CPI**

Entre enero de 2021 y diciembre de 2022, se realizaron tres procesos electorales: las primarias del PSUV en agosto de 2021, las elecciones de gobernadores, alcaldes y cuerpos legislativos estatales y municipales en noviembre de 2021; y la repetición de las elecciones para gobernador de Barinas, en enero de 2022.

Esta última se produjo luego de que una jugada política entre el TSJ y la Contraloría General, anulara la victoria del opositor Freddy Superlano del 21 de noviembre de 2021.

En términos de garantías políticas y electorales hubo una levísima mejoría de cara a la elección de noviembre de 2021:

- La coalición gobernante liberó a algunos presos políticos o levantó amenazas contra algunos dirigentes exiliados y les permitió la participación electoral.

- Por orden del Ejecutivo se frenó el arrebato de una de las tres tarjetas partidistas secuestradas en 2020 por decisión del TSJ, y se restituyó a la oposición el uso de la tarjeta electoral de la Mesa de la Unidad.

\Y sobre todo, se permitió el ingreso de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea.

Es de hacer notar que estas concesiones puntuales se dieron, no por casualidad, en el contexto del inicio de una investigación de la Corte Penal Internacional contra los más altos dirigentes del Estado venezolano por la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad, que incluyen la persecución sistemática contra la oposición política.

Testimonio: Alex Vásquez y cómo se ejerce el periodismo en autocracia

En términos de las garantías para el trabajo periodístico, no se registraron mejoras en este bienio. El testimonio que para esta investigación compartió el periodista venezolano, Alex Vásquez, sirve de ventana a esa realidad.

Para abril de 2013, cuando Maduro llega al poder, Vásquez tenía apenas tres años de graduado. En otras palabras, toda su práctica profesional en Venezuela la desarrolló bajo el modelo político y comunicacional diseñado por el chavismo-madurismo.

Mientras estuvo en Venezuela –vive en México desde finales de 2021 donde trabaja para una agencia internacional de noticias– él como muchos reporteros menores de 45 años, solo conoció una manera de ejercer la profesión:

“Siempre ha habido persecución, intimidación y amenazas, eso ha sido una constante desde que ejerzo el periodismo. Se intensifica cuando se acercan elecciones particularmente desafiantes para el chavismo. Me ha tocado vivir ataques en campañas electorales: que nos lancen piedras, que tranquen el paso y golpeen los vidrios al carro donde nos movemos, tener que esconderme en una casa para evitar ser agredido. Cuando me tocaba cubrir algún acto de campaña cerca de la Asamblea Nacional, ir a la Asamblea en períodos electorales o en momentos donde aprobaría algo particularmente delicado para el chavismo, aparecían los colectivos que suelen amenazar con armas a los periodistas, perseguirnos, agredirnos”<sup>14</sup>.

En 2021, a tres meses de las elecciones de ese año, estando Vásquez todavía en Caracas, fue víctima de hostigamiento verbal e intimidación por un alto funcionario del Estado. Las cosas ocurrieron así: el 16 de agosto fue convocado a una rueda de prensa del presidente Nicolás Maduro en el Palacio de Miraflores<sup>15</sup>. Vásquez hizo tres preguntas sobre asuntos de interés para la audiencia internacional, que Maduro respondió con una mal disimulada incomodidad.

Al día siguiente, el diputado del Partido Socialista Unido de Venezuela ante la Asamblea Nacional electa en 2020, Mario Silva, dedicó 29 minutos de su programa de televisión, La Hojilla<sup>16</sup>, a descalificar a Vásquez y a otros periodistas y medios de comuni-

---

14 Entrevista a Alex Vásquez para esta investigación.

15 Vídeo capturado el 22 de marzo de 2023 <https://www.youtube.com/watch?v=MhOE-67bgYU>

16 <https://www.youtube.com/watch?v=Pms5yoP4xyE&list=PLSWb1qzjMBuIC59AhPdLvhtWN0T7rEms&index=120>



cación presentes en la mencionada rueda de prensa. A todos los llamó “mercenarios de la comunicación”.

“Mario Silva me tildó de sinvergüenza, ridículo y estúpido; dijo que me paga el imperio, que *Bloomberg* me escribió las preguntas porque yo no pienso por mí mismo, etcétera”, contó el reportero.

Pero no fue lo único que le tocó vivir como periodista en Venezuela: “Hubo situaciones en las que tuve que cuidarme por trabajos que publiqué. Por ejemplo, en 2020 publiqué un trabajo sobre la Operación Gedeón (intento de ingreso a Venezuela por vía marítima de un grupo de mercenarios, en mayo de 2020) y otro periodista que había publicado algo similar me alertó que había pasado una noche entera retenido en el Sebín siendo interrogado. Opté por dormir fuera de mi casa durante un par de noches. Eso ha sido siempre”.

Dos prácticas relacionadas: la intimidación para generar autocensura y la censura directa

La intimidación contra los periodistas, como el caso de Alex Vásquez, tiene un objetivo central: generar autocensura. Es decir, que el periodista guarde silencio, que no escriba, que no reporte, que no firme sus notas o que se abstenga de hacer preguntas e interpelar a los altos funcionarios.

De acuerdo a la data de V-Dem, entre 2018 y 2022 se incrementaron los casos de censura efectiva del gobierno en redes sociales, así como los esfuerzos del gobierno para censurar a los medios en general.

Veamos: desde 2000 hasta 2012 el indicador “Censura efectiva en redes sociales” se mantiene por encima de 3 en una escala de 0 a 4. En esta escala, mientras más se acerca a cero, más efectiva es la censura. Precisamente a partir de 2013 el indicador comienza a descender. En 2019 el índice es de 2.8; para 2020 baja a 2.6 y en 2022 cerró en 2.5.

Cuando revisamos el indicador denominado “Esfuerzo del gobierno por censurar a los medios en general” se ubicaba en 2.25 puntos en la escala de 0 a 4. A partir de ese año registra un descenso sostenido, hasta llegar a su pico más bajo en 2018, cuando fue de 0.07.

En la escala para este indicador, el valor 0 revela que los intentos de censura son directos y rutinarios; 1, que los intentos de censura son indirectos pero rutinarios; 2, que los intentos son directos pero limitados a asuntos especialmente sensibles; 3, que los intentos son indirectos y limitados a asuntos sensibles; y 4 que el gobierno raramente intenta censurar a los medios de comunicación en alguna forma, y que cuando esto ocurre, los funcionarios responsables son sancionados por ello.

Para este indicador V-Dem aclara que las formas indirectas de censura pueden incluir “la adjudicación de frecuencias de transmisión por motivos políticos, la retirada del financiamiento estatal, la influencia sobre las instalaciones de impresión y las redes de distribución, la asignación discrecional de publicidad, requisitos de registro onerosos, las tarifas prohibitivas y el soborno”. Fórmulas casi todas, por no decir todas, presentes en la realidad venezolana.

En su informe de 2021, EP ilustra el alcance de la devastación de los medios impresos con un dato: para 2015, el 38,8 % de la

población utilizaba los diarios impresos nacionales para informarse; para 2021, ante la aniquilación de la prensa escrita, esa cifra era de apenas el 3,1 %.

La ONG agrega que 42 % de los casos de violaciones a la libertad de expresión en 2021 ocurrieron en Internet: “La relevancia de los medios basados en Internet (redes sociales, sitios y portales web, mensajería instantánea, servicios de vídeo) está asociada al debilitamiento progresivo del ecosistema mediático tradicional. Todo ello, propiciado por las políticas públicas impulsadas desde el gobierno nacional y en menor medida de los cambios en los patrones de consumo por la emergencia de nuevas modalidades de consumo cultural e informativo”.

Un último dato, dramático sin duda: entre 2018 y 2022, el gobierno venezolano se enfocó en el cierre de emisoras de radio. De acuerdo a Espacio Público, más de 110 estaciones de radio fueron sacadas del aire por Conatel en ese lapso, bajo dos argumentos: incumplimiento de los trámites para renovar la concesión, o hacer uso del espectro radioeléctrico de forma clandestina o ilegal.

Los dueños, representantes legales y directores de muchas de esas emisoras han denunciado públicamente que o no tuvieron acceso a un procedimiento administrativo donde se le permitiera exponer sus argumentos, o habían hecho las solicitudes de renovación de concesión de forma oportuna, pero no recibieron respuesta del Estado, sino la orden de cierre.

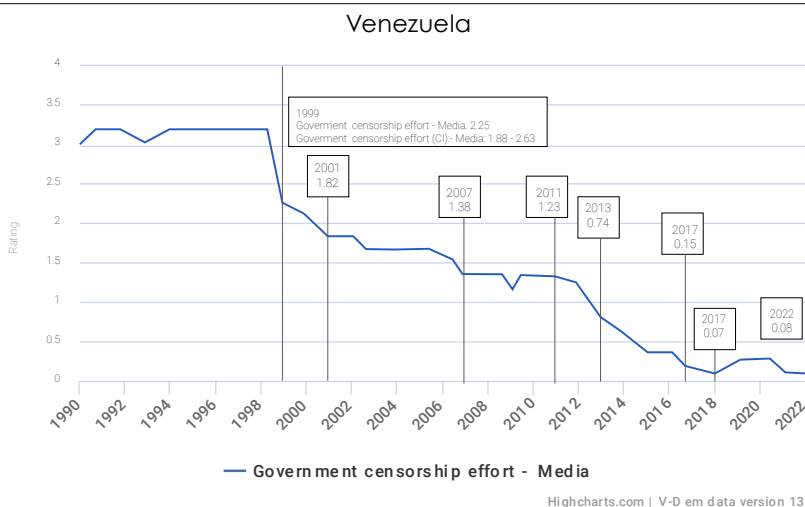


Gráfico 3. Esfuerzo del gobierno para censurar a los medios tradicionales en general entre 1999 y 2022. Fuente: Análisis de gráficos por país de V-DEM [https://www.v-dem.net/data\\_analysis/CountryGraph/](https://www.v-dem.net/data_analysis/CountryGraph/)

## V. A modo de conclusión: el Informe de la MOE-UE

El Informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea sobre la votación del 21 de noviembre de 2021, recoge y refleja de manera clara y objetiva el día a día del ejercicio del periodismo en Venezuela, y más específicamente de la cobertura electoral.

La MOE-UE que acompañó esa elección de 2021, fue la primera en 15 años. La anterior estuvo en el país en las presidenciales de 2006.

El informe sobre el 21-N consta de 88 páginas, de las cuales 19 se dedican a los medios de comunicación y la cobertura electoral.

La expresión “medios de comunicación” aparece 60 veces en el documento<sup>17</sup>.

Entre los hallazgos de la Misión en materia de medios y comunicación durante la campaña, destacan:

- Autocensura en los medios de comunicación de 21 estados.
- Cambios de la línea editorial de los medios por presiones políticas en 13 estados.
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones sanciona a los medios y/o les retira las licencias, sin una verificación judicial de la infracción.
- Fuerte sesgo de los medios de comunicación nacionales, a favor del partido gobernante.
- Internet ha cobrado gran importancia como canal de comunicación en Venezuela tras la pérdida de confianza en los medios tradicionales.
- Los intentos del gobierno por influir en los medios digitales incluyen el bloqueo de páginas web, campañas de desprestigio contra periodistas y operaciones propagandísticas.

---

17 Unión Europea, Misión de Observación Electoral para Venezuela, 2021. *Informe de la MOE-UE para las elecciones regionales y municipales del 21 de noviembre de 2021 en Venezuela*. Capturado el 19 de julio de 2023 en [https://www.eeas.europa.eu/eom-venezuela-2021/informe-final-moe-ue-venezuela-2021\\_es?s=4434](https://www.eeas.europa.eu/eom-venezuela-2021/informe-final-moe-ue-venezuela-2021_es?s=4434)

De las 23 recomendaciones finales del informe, cinco se relacionan de manera directa con los medios de comunicación y la cobertura electoral:

1. Equilibrar la cobertura de los medios de comunicación estatales durante las campañas electorales.
2. Derogar la Ley contra el Odio para promover la libertad de expresión y evitar la autocensura.
3. Abandonar las políticas dirigidas a manipular la conversación pública en las redes sociales.
4. Aumentar las capacidades de monitoreo de redes sociales del CNE para sensibilizar a la población sobre las violaciones de las normas de campaña.
5. Establecer procedimientos claros para el control de entrada a los centros de votación y verificación de acreditaciones.

En el papel, la instrumentación de estas recomendaciones depende de que el CNE ejerza su autonomía y actúe como poder independiente. En la realidad venezolana, depende de acuerdos políticos entre los sectores del gobierno y la oposición democrática, en el marco de la negociación iniciada en agosto de 2021 en México, y paralizada desde noviembre de 2022.

Pero más allá de la implementación de las recomendaciones de la UE, el informe permite a la comunidad internacional, a los investigadores y demás actores interesados en el tema de libertad de expresión, tener la evidencia objetiva de que en el caso venezolano, las violaciones a la libertad de expresión y la persecución a la prensa y al periodismo independiente, son una práctica sistemati-

zada, recurrente y orquestada de distintas formas y con distintos mecanismos.

El periodista venezolano apenas tiene el recurso de la denuncia y la documentación. Organizaciones como Espacio Público, el Instituto Prensa y Sociedad, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Provea, y tantas otras que defienden los Derechos Humanos y la libertad de expresión, sirven de altavoz para mostrar estas violaciones recurrentes que en la mayoría de los casos no obtienen justicia, y que atentan principalmente contra el ciudadano que tiene cada vez menos voces, menos espacios y menos medios donde informarse o dónde acudir para amplificar una denuncia, una queja o incluso, una propuesta.

# Entre el miedo y la libertad: Votar antes de la democracia

Tomás Straka

A Jaime Ybarra (1970-2022), *in memoriam*.

## Una larga tradición

El 30 de junio de 1937 ocurrió algo jamás visto: la oposición ganó unas elecciones. Desde lo que hoy consideramos como democracia, estuvieron llenas de problemas, por decirlo de forma suave: los principales líderes de la oposición habían sido expulsados del país en marzo, la mayor parte de la población estaba inhabilitada para votar, era un sistema de tercer grado con muchas alcabalas entre los votantes y la elección presidencial y, sobre todo, se hicieron con el antecedente, muy poco promisorio, de las elecciones parciales de enero, en el que las victorias de los candidatos opositores fueron una a una anuladas por la Corte Federal y de Casación. Pero si consideramos que aquello ocurría a solo año y medio de la muerte de Juan Vicente Gómez, el solo hecho de que existieran candidatos de oposición (y encima de izquierda), y de que las votaciones fueran lo suficientemente pulcras como para que pudieran ganar en nada menos que catorce de las veinte parroquias que entonces tenía Caracas, indica que el cambio liderado por Eleazar López Contreiras había sido simplemente revolucionario. Las primeras elecciones universales, directas y secretas habrían de esperar una década, hasta el 27 de octubre de 1946, pero sin este paso, es muy difícil que ellas, y todas las que siguieran, hubieran sido posibles. Con



las elecciones municipales del 30 de junio de 1937 se acabaron los setenta años de autocracia que habían arrancado en 1870. Es decir, no son un hito menor.

Pero como en todo proceso histórico, en ellas hubo tantas continuidades como rupturas: tampoco es irrelevante que se hayan hecho con la legislación existente, promulgada durante aquel largo período autocrático que se cerraba. Las primeras reformas de López Contreras atendieron lo electoral, pero sólo reformándolo, no inventándolo. De modo que cabe hacerse la pregunta de por qué un régimen como el de Gómez se ocupó en legislar comicios. Incluso, ¿se hicieron alguna vez elecciones, siquiera municipales, durante su larga dictadura? La respuesta es que sí, que incluso durante el gomecismo se votaba. Como vamos a ver en las siguientes páginas, el voto nunca desapareció en el ecosistema político venezolano, ni siquiera en sus momentos de mayor autoritarismo. Prácticamente ninguno de los venezolanos que votaron en 1937 tenía edad suficiente para haber participado las últimas elecciones más o menos libres, las de 1892; y si alguna memoria guardaba de campañas y comicios, era la de José Manuel “El Mocho” Hernández y el fraude que sufrió en 1898 y detonó una seguidilla de guerras civiles, de las que emergió, como “Padre de la Paz”, Juan Vicente Gómez en la batalla de Ciudad Bolívar en 1903 (aunque la dictadura franca y pura ya la había instituido su entonces jefe, Cipriano Castro, que, entre otras cosas, se encargó de desmontar la elecciones directas, pero volveremos sobre eso más adelante). La desgracia política de “El Mocho” debió, entonces, haber sido una advertencia en contra de las elecciones. Todos tenían algún padre o abuelo *mochista*, que brindaba a su salud cuando apuraba un *amargo* de berro o yerba-luisa, pero aquello no pasaba en 1937 de una nostalgia, melancólica y pintoresca. Por eso quienes se acercaron a las urnas debieron haberlo hecho con una mezcla de miedo a volver a 1898 o a lo que en España acababa de desembocar también en una guerra civil; y a

la vez esperanza por la libertad que parecía por fin asomarse. Es la disyuntiva que Germán Arciniegas vería después como el sino de la Latinoamérica dominada por dictaduras<sup>1</sup>, pero que en Venezuela ya se vivía en aquel momento. Con una demostración adicional: valió la pena votar. Pese a todos los obstáculos, a la larga, el voto ayudó a cambiar las cosas.

Eso habla bien de las elecciones de 1937. Pero durante las autocracias guzmancista y gomecista, ¿había servido para algo? ¿Todas las elecciones fueron fiascos como el de 1898 o el de 1846? Hay razones para pensar que consistieron solo en un saludo a la bandera, unos mecanismos de legitimación de situaciones ya dadas, que en poco o nada influían en el poder. No obstante, el recientemente fallecido historiador Jaime Ybarra (fue otro a quien el COVID se llevó en su mejor momento) concluyó, después de estudiar los procesos electorales del siglo XIX, que, al menos a nivel local y regional, se les dedicaba tanta energía y recursos, generaban tantas diatribas (a veces, incluso violentas) y se convocaban con tan religiosa periodicidad, que debieron ser algo más que una comparsa para el mandón de turno. Definitivamente, señaló, tenían importancia, y por eso es necesario estudiarlas. En ellas hay una tradición democrática con raíces más hondas de las que nos imaginamos, y además raíces diseminadas por todo el país<sup>2</sup>. Tal es la tesis que esperamos abonar en las siguientes páginas.

En el muy conflictivo 2016, Ybarra logró el prodigio –podríamos decir prodigio *democrático*– de reunir a historiadores de todas las tendencias, algunos de los cuales de otro modo no se hubieran

- 
- 1 El título de este trabajo remite, como se habrá fijado el lector, al famoso ensayo de Germán Arciniegas *Entre el miedo y la libertad* (1956).
  - 2 Véase: Jaime Ybarra, *Archipiélagos de poder. Historia electoral venezolana, 1870-1888*, Valencia (Venezuela), Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, 2014.

dejado ver con los otros convocados, y coordinó un libro con distintos estudios sobre los procesos electorales del siglo XIX. Para más inri, a Ybarra lo acompaña en la carátula, en rol de coordinador, nada menos que el entonces gobernador de Carabobo, Francisco Ameliach, lo que no dejó de despertar alarmas, ni de crear comentarios en torno al hecho de que el gobierno regional sufragara la edición. Pero los trabajos reunidos son de gran solvencia intelectual y los autores, en todos los casos, muy respetados<sup>3</sup>. Leyendo el libro, cotejándolo con otros datos y siguiendo la recomendación de Ybarra, trataremos de ver, al menos panorámicamente, lo que en Venezuela fue votar antes de la democracia. Eso tal vez nos dé pistas para entender los retos y las oportunidades que encierra hacerlo después de ella.

### **El francoquijanismo: la otra tradición**

El primer problema con la larga tradición del voto que identificó Ybarra, es que había (y en gran medida está volviendo a haber) otra tradición, tanto o más fuerte, que justo durante el lopecismo se bautizó con el nombre de *francoquijanismo*. Es una palabra hoy en desuso –lástima que solo la palabra– que en el argot político venezolano de las décadas de 1930 y 1940 definía al conjunto de trampas y actos de ventajismo que hacían los gobiernos para ganar las elecciones. Sería antihistórico decir que hubo *francoquijanismo* en los tiempos de Guzmán Blanco, pero solo porque la palabra no existía, o porque la libertad de los comicios era tan baja que no hacía falta inventar, pero no porque en lo esencial no existía. El fraude masivo de 1897 tuvo mucho de *francoquijanismo*, así como todas las elecciones del gomecismo (aunque es un tema que, en realidad, aguarda por un buen estudio documental), y si en algo

---

3 Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta (Compiladores), *El mosaico electoral venezolano. Historia de procesos y formalidades electorales del siglo XIX y XX venezolano* (sic), Valencia (Venezuela), Gobernación del Estado Carabobo, 2016.

se diferencian, es en que no tuvieron el cuidado de disimular que a partir de 1935 fue necesario.

La palabra *francoquijianismo* viene de Juan Francisco Franco Quijano (1896-1973), tal vez el primer personaje en la historia venezolana que merece el calificativo de técnico electoral<sup>4</sup>. Hijo de un exiliado venezolano en Colombia, se graduó de filosofía en el Colegio San Bartolomé de Bogotá e hizo carrera en el Partido Conservador. Cuando comenzó la Revolución en Marcha de 1934, de los liberales, tomó el camino contrario de su padre, y a su vez se exilió en Venezuela. Trabajó, con notable éxito, como abogado, haciéndose famoso. De algún modo se ganó la confianza de López Contreras y para 1937 ya fungía como asesor en su entorno. A él, según se dice, se debe la creación de un partido propio por parte del gobierno, la Agrupación Cívica Bolivariana (mejor conocida como las “cívicas bolivarianas”)<sup>5</sup> y, probablemente, al menos una parte del bolivarianismo más bien conservador del presidente, parecido al del Partido Conservador colombiano. Pero Franco Quijano y la experiencia colombiana ofrecían algo más: mientras en Venezuela por cincuenta años no había habido elecciones competitivas, en Colombia, más allá de sus abundantes puntos opacos y baches, sí las hubo, o siquiera relativamente las hubo. De modo que un político conservador podía tener un repertorio para enfrentar y ganar comicios de forma tan aparentemente limpia como fuera posible, que debió dejar boquiabiertos a López Con-

---

4 Al menos así lo llama el Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Empresas Polar (<https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/f/franco-quijano-juan-francisco/>) Antes de él, no hemos identificado a nadie que mereciera tal calificativo.

5 Sobre esta organización creada por López Contreras, véase: José Alberto Olivares, “La Agrupación Cívica Bolivariana: instrumento de control político electoral del Postgomecismo (1937-1942)”, *Mañongo*, No. 28, Vol. XV, enero-junio 2007, pp. 153-167.

treras y sus colaboradores, confundidos ante la situación inédita de una oposición que cada vez gana más elecciones, incluso por encima de lo que hicieran los tribunales para remediar el asunto.

El éxito de la asesoría de Franco Quijano fue rotundo. Veamos algunos hechos: después del triunfo de la oposición de izquierda en las elecciones caraqueñas de junio, vino otro triunfo, aún mayor, en las elecciones municipales del Zulia en octubre (la izquierda ganó en seis de los nueve distritos, muy significativamente en Maracaibo y en el petrolero Distrito Bolívar); y un año después, el 11 de diciembre de 1938, en las siguientes elecciones municipales en Caracas, la izquierda ganó diecinueve parroquias. Era un crecimiento abrumador que a muchos hizo pensar (y a no pocos temer) algo como lo de España, de la que estaban pendientes todos los venezolanos. Pero las cifras de 1940 no dejan de sorprender: en dos años el gobierno había volteado completamente la tortilla y las cívicas bolivarianas arrasaron en todo el país<sup>6</sup>. ¿Qué pasó? Es verdad que la izquierda ya estaba irremediabilmente dividida entre lo que muy pronto sería Acción Democrática (AD) y los comunistas, con peleas feroces entre sí (en poco tiempo, comunistas y postgomecistas se aliaron contra AD). También que algunos habrán temido que las cosas estaban llegando demasiado lejos. Y además el gobierno tenía una organización de alcance nacional y bien aceptada, las Cívicas Bolivarianas, con las que moverse. Pero tampoco hay que sacar de la ecuación lo que entonces todos empezaron a llamar *francoquijjanismo*: doble documentación de electores, que votaban en varios sitios a la vez; manejo de las mesas electores y los escrutinios; detención arbitraria de opositores; suspensión de candidatos opositores, traslados de electores del gobierno a

---

6 Los datos sobre los resultados electorales fueron tomados de Juan Bautista Fuenmayor, *1928-1948*, Caracas, s/n, 1968; y Antonio García Ponce, *Ocaso de la República Liberal Autocrática. 1935-1945*, Caracas, Fundación Rómulo Betancourt, 2010.

las mesas de votación y un largo etcétera más. A favor de Franco Quijano debe decirse que nunca se le pudo comprobar una relación directa con ninguna de estas irregularidades, más allá de las numerosas denuncias y de que prácticamente todos en el país lo apuntara como su cerebro.

En 1943 Franco Quijano asesoró en la creación del Partido Democrático Venezolano, del sucesor de López Contreras, Isaías Medina Angarita. Exiliado después del 18 de octubre de 1945, retornó con el golpe militar que derrocó a Rómulo Gallegos en 1948 y volvió a ser empleado como organizador de comicios, pero al formar parte de ese misterio no resuelto que es el magnicidio de Carlos Delgado Chalbaud, fue encarcelado por poco tiempo, para dedicarse en lo subsiguiente al ejercicio privado del Derecho. Notabilísimamente, publicó en 1968 uno de los más importantes libros de técnicas electorales de Venezuela, *Sistemática electoral*. En cualquier caso, el *francoquijanismo* fue, con todo, una expresión de la Venezuela que se democratizaba. Partía del principio de que habría elecciones competitivas, o algo que se les aproximara bastante; de que participarían opositores y de que, para vencerlos, había al menos que guardar las apariencias y limitarse al ventajismo (aunque según se alejaran las cosas de las grandes ciudades, eso podía cambiar...). A López Contreras no se le puede regatear su estatura como modernizador y democratizador: no era fácil convertir un régimen que se había caracterizado por las prisiones, los trabajos forzados, la tortura, el exilio y el homicidio en su trato con los opositores, en una democracia, sobre todo si se está en los convulsionados años treinta, con la sombra de la guerra española y muy pronto de la Segunda Guerra Mundial creciendo alrededor. Cualesquiera sean las críticas que puedan hacerse, era una mejora extraordinaria con respecto a lo anterior. La prueba de ello es que esa oposición de izquierda y democrática cuando llegó al poder en

1958, no dudó en reconocerle su condición de expresidente constitucional y de Senador Vitalicio.

Pero como se ha dicho: que la categoría de *francoquijianismo*, en sentido estricto, no pueda ser usada fuera de las décadas de 1930 y 1940, no significa que aquello que expresaba no fuera una tradición tan larga como la de votar. Y era una experiencia larga, llena de hechos contundentes y dolorosos (los infortunios del *Mocho* Hernández no dejaban de causar pesar o lástima), conspiraban en contra del voto. Entre el miedo y la libertad, la historia venezolana inclinaba los platos, y mucho, hacia el primero. Echemos un breve vistazo a algunas de las intersecciones más notables entre el miedo y la libertad en la historia venezolana.

### **“El pueblo quiere, y no lo dejan elegir”**

Entre 1830 y 1846 Venezuela fue una de las democracias más libres y estables del mundo. No es cuestión de insistir sobre las idealizaciones de esta etapa, convencionalmente conocida como “oligarquía conservadora” gracias a José Gil Fortoul<sup>7</sup>, y en gran medida impulsada por la nostalgia de fin de siglo, cuando comparada con el país de caudillos y guerras civiles en que nos habíamos convertido, parecía una especie de perdida edad dorada. No fue tal<sup>8</sup>, pero sin duda el respeto a las libertades, la deliberación,

---

7 En 1907 apareció la hasta hoy muy influyente *Historia constitucional de Venezuela*, de José Gil Fortoul, que con el tiempo llegó a tres volúmenes. En lo que era toda una irreverencia y un mentís a la historia oficial del liberalismo amarillo, señaló que no sólo los conservadores habían sido una oligarquía, como decían desde 1840 los liberales, sino que ellos también lo habían sido. Así dividió la primera etapa de la vida republicana en dos períodos: la oligarquía conservadora (1830-1848) y la oligarquía liberal (1848-1858). Esta periodificación se impuso en la memoria de la sociedad.

8 Para una visión sosegada del período: Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago: Venezuela, 1830-1858*, Caracas, Fundación Bigott, 2001. Otro trabajo esclarece-

autonomía de los poderes, estabilidad y relativa alternabilidad, era muy singulares en una época en la que los dos líderes emblemáticos de América Latina eran Adolfo López de Santa Anna y Juan Manuel Rosas. Había un caudillo, José Antonio Páez, cuya influencia personalista sobre el sistema iba muy reñida con la idea de una república democrática, y si bien en 1835 enfrentó al golpe de Estado que depuso al democráticamente electo José María Vargas, bastó con que declarara su desaprobación para que el país lo siguiera, así pudiera el presidente regresar al poder<sup>9</sup>.

Aunque el hecho es celebrado como un apego de Páez a la legalidad, lo que en gran medida es cierto, también fue una demostración de que su poder iba más allá de las instituciones. Pero con todo, durante ese período se respetó un razonable juego de deliberación, prensa libre y reformas liberales. Hay consenso en que las elecciones fueron competitivas, al punto de que en 1835 pudo ganar un candidato distinto al promovido por Páez, el ya nombrado Vargas<sup>10</sup>. ¿Qué otros países del mundo ofrecían un panorama similar en 1830? Gran Bretaña, Estados Unidos y acaso algunos más. Y es todos los casos con grandes limitaciones en el ejercicio al voto (en Venezuela, por ejemplo, no había limitantes raciales, sino solo pecuniarias) y por lo general muchos más escándalos en los comicios, como la compra de votos, la suspensión de mesas a puñetazos y el fraude puro y duro.

---

dor: Diego Bautista Urbaneja, *El gobierno de Carlos Soublette, o la importancia de lo normal*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006.

- 9 Al movimiento, liderado por Santiago Mariño, pero que agrupaba a diversos grupos descontentos, incluyendo a la Iglesia, se le conoce como Revolución de las Reformas.
- 10 Los clásicos sobre el tema: Eleonora Gabaldón, *José Vargas, presidente de la República de Venezuela (las elecciones presidenciales de 1835)*, Caracas, FUNRES, 1986; y Alberto Navas Blanco, *Las elecciones presidenciales en Venezuela: 1830-1854*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1993.



Aquello, sin embargo, solo duró hasta 1846. En la narrativa del Partido Liberal, que había nacido seis años antes como oposición al grupo paecista, al que llamó *oligarquía* y después *conservadores*; aquel año fue el del inicio de todos nuestros males. Era año electoral. El principal líder liberal, Antonio Leocadio Guzmán, era el claro favorito. Una combinación de cansancio con el paecismo, en el poder en Caracas desde los días de la Gran Colombia, con una crisis económica y el verbo incendiario de Guzmán, le daban el viento a favor. Pero todos temían que el triunfo no sería reconocido. En consecuencia, estalló un alzamiento en Aragua, conocido en la historiografía como Revolución Campesina de 1846, que entre otras banderas enarboló la del apoyo a Guzmán. No hay evidencias de que él estuviera detrás del movimiento, pero tan pronto se movilizaron Páez y los otros jefes militares para sojuzgar el movimiento -lo que hicieron sin ningún problema- a Guzmán se le acusó de conspirador, se le encarceló, enjuició y condenó a muerte (la condena fue conmutada por exilio). Sin el principal candidato de oposición, el candidato del gobierno, José Tadeo Monagas, no tuvo dificultades para triunfar. Pero esto era solo el principio: compulsando que el favor popular estaba con Guzmán, y deseando quitarse la tutela de Páez, Monagas se acercó a los liberales (fue él quien conmutó la pena de muerte a Guzmán). El resultado fue que los conservadores, que eran mayoría en el Congreso, discutieron su destitución. En eso estaban, cuando los liberales orquestan un asalto de sus grupos al Congreso el 24 de enero de 1848. Monagas queda con todo el poder, apoyado por los liberales, a lo que Páez trata de responder de forma similar a 1835, alzándose para reponer el orden institucional. Pero esta vez es vencido, encarcelado y enviado al exilio<sup>11</sup>.

---

11 Véase, para este tema: Alexandra Beatriz Mendoza de Acosta, *Páez y Monagas. Relaciones del poder caudillista, 1846-1849*, Caracas, Ediciones del Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral, 2022; Rafael Ramón Castellanos, *Páez,*

Fue una crisis de cuatros años en la que Venezuela se deslizo hacia el autoritarismo. Generalmente se atribuye solo a los liberales el desastre, en especial por el *fusilamiento* –casi literalmente– del Congreso en 1848, pero en realidad fue el resultado de acciones de los dos bandos y de la imposibilidad de las instituciones para canalizar el conflicto. Y, peor, para los efectos que en este trabajo nos atañen, dejó una lección que por cien años se mantendría, hasta las elecciones municipales de Caracas de 1937: “gobierno no pierde elecciones”. Esa esperanza de que todo podría cambiarse con los votos que se albergó en torno a Guzmán en 1846, se defraudó. En uno de los documentos fundamentales del pensamiento democrático venezolano, la Proclama de Palma Sola, Juan Crisóstomo Falcón lo explicaría con dos frases que se harían célebres: “la cuestión no es que las leyes que hagáis sean buenas o malas; la cuestión es que el derecho de hacerlas no es vuestro, sino de la mayoría, porque en las repúblicas corresponde a aquéllas el ejercicio de todos los poderes sociales”; y “ La anarquía en que vivimos no es causa, sino efecto; la causa de las cuales, la madre de ésa; que el pueblo quiere, y no lo dejan elegir”<sup>12</sup>.

Falcón escribía trece años después. Entre 1848 y 1858 Monagas había sido el gran caudillo, gobernando de forma muy personalista y sin oposición conservadora libre. Hubo elecciones, pero es una exageración decir que fueron competitivas. Al final, se desembarazó también de los liberales, logrando el milagro de lo que en el habla política venezolana de la época se llamaba *fusion*: se unieron los liberales y los conservadores para echarlo del poder. Pero como era de esperarse, el idilio fusionista duró poco y los

---

*peregrino y proscripto (1848-1851)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975.

12 Proclama del General Falcón en Palmasola, *Documentos que hicieron historia. Siglo y medio de vida republicana, 1810-1961*, Caracas, Presidencia de la República, 1962, pp. 527-528

liberales se alzaron en armas en 1859. Ese es el momento en el que escribía Falcón. Estaba desembarcando para asumir el mando supremo de la revolución que había estallado en febrero, y que por su bandera más importante, la federación, pasaría a llamarse Revolución o Guerra Federal, la más larga y de mayores consecuencias que tuvo Venezuela. En sentido estricto, duró de 1859 a 1863, pero en realidad formó parte de un estado cercano a la anarquía (Falcón estuvo en lo correcto al usar esta palabra), que se prolongó hasta, al menos, 1872.

Para ese momento (24 de julio de 1859, fecha que seguramente no fue casual) la rebelión ya estaba muy extendida y había adquirido connotaciones de guerra social, despuntando como líder el cuñado de Falcón, Ezequiel Zamora, famoso por haber sido uno de los alzados en 1846. Pero Falcón era general y bachiller, además del jefe del clan de propietarios y políticos de la región de Coro al que Zamora se había sumado con su matrimonio con Estefanía Falcón, de modo que le correspondía la comandancia suprema. Era, también, quien podía darle un contexto ideológico al alzamiento, mientras el mando de las operaciones recaía en Zamora, militar mucho más hábil pero sin demasiadas letras: “tampoco soy, dice en la misma proclama, yo quien trae la guerra; esta existe, y existe declarada por la nación en masa contra los opresores, tiranos, que, audaces, se constituyeron en mandatarios por derecho divino y que por deber infernal imponen a los pueblos el deber de obedecerlos. ¡Insensatos! ¡Cómo olvidan el coraje de los venezolanos!” En fin, esta guerra no ha sido declarada por los liberales, sino por los *oligarcas* o *godos*: “Las violencias eleccionarias de 1846 engendraron el año de 1848 y todos los que les siguieron después”<sup>13</sup>.

---

13 Ídem.

No obstante, habían sido los mismos conservadores quienes, reunidos en la Convención de Valencia (una constituyente convocada para hallar una salida a la crisis), en 1858 habían instituido el voto universal para varones. En parte querían atajar el huracán que estalló un año después. Realizaron elecciones en los sitios en donde mantenían el suficiente control para hacerlo, y así tenemos que nada menos que un conde (aunque la familia, muy comprometida con la república, había renunciado al título) se convirtió en el primer presidente de Venezuela electo por voto universal, Manuel Felipe Tovar. En lo que fue el sino de casi todos los civiles llegados electoralmente al poder, no pudo concluir su mandato: no pudo controlar la revolución y el ejército, junto a un amplio sector de los conservadores, creyeron que la única solución era traer a Páez para que hiciera en 1860 el prodigio de 1835 (pero que en 1848 ya no había podido hacer). Tovar renuncia, le deja el poder al venerable repúblico y patriota de los días de Bolívar, Pedro Gual. Ni su leyenda ni sus canas sirvieron para mucho: simplemente el ejército le dio un golpe de Estado y poco después le entregó el poder a Páez, que en un famoso decreto de 1° de enero de 1862 suprimió a todos los poderes, básicamente a la república completa, y asumió una dictadura casi con las atribuciones de un rey absolutista<sup>14</sup>.

Pero Falcón tenía razón: el asunto no era si las leyes que promulgó fueran buenas (¡y vaya que Páez proclamó un montón, todas muy progresistas!), sino del derecho a hacerlas (cosas que ostensiblemente no tenía); y, sobre todo, que el pueblo quería elegir, no aguantar a un Jefe Supremo autonombrado. El asunto es que Páez fracasa y para mayo de 1863 los federales, ahora dirigidos por un joven oficial que empezó a despuntar en la guerra, Anto-

---

14 Decreto de 1° de enero de 1862 organizando el Gobierno del Jefe Supremo, [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-1-de-enero-de-1862-organizando-el-gobierno-del-jefe-supremo/html/3f6b135b-f079-4937-80d6-46d653d648e8\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-de-1-de-enero-de-1862-organizando-el-gobierno-del-jefe-supremo/html/3f6b135b-f079-4937-80d6-46d653d648e8_2.html)

nio Guzmán Blanco, hijo de Antonio Leocadio, están rodeando Caracas. Lo importante, es que la idea de las elecciones estaba sembrada: Guzmán Blanco propone un acuerdo para terminar amistosamente la guerra, dejar el gobierno en una asamblea con miembros nombrados por los dos bandos y convocar a elecciones (la verdad, en 1861 Páez había propuesto algo similar: un gobierno de unidad nacional, con él como presidente y Falcón como vicepresidente<sup>15</sup>). Tal fue el Tratado de Coche. Se hicieron elecciones para una Asamblea Constituyente y, después de promulgada una nueva constitución, para el presidente, que ganó Falcón.

No obstante, el sino de los presidentes electos derrocados no lo pudo superar ni el ahora Mariscal Falcón. Su gobierno se hundió en 1868 en medio de numerosos conflictos armados con otros caudillos, en lo que en esencia fue una continuación de la guerra. Falcón salió al exilio, siguiendo un rosario de guerras mayores y menores hasta que en 1872 Guzmán Blanco, derrotó a los últimos focos de resistencia, se erigió como gran caudillo ganador y, claro, convocó a elecciones... Pero él no tenía pensado dejarse tumbar. De hecho, esas elecciones marcaron el declive del voto en Venezuela. Guzmán Blanco dijo que las ganó con el 99% de los votos. Ante las protestas por fraude, en 1874 instituyó que, para evitar tantas polémicas en los escrutinios, los votos en adelante serían públicos y firmados. Es decir, cada electoral diría públicamente por quién vota y lo firmaría en el libro de actas. El resultado fue obvio: solo votaron los que manifiestamente lo apoyaban. Por eso pronto se fue más allá, decretándose multas para los que no votaran. Era el inicio de los setenta años de autocracia pura y dura.

---

15 Ello ocurrió en la entrevista de Falcón y Páez en el Campo de Carabobo. Falcón aceptó la propuesta, pero el resto de los liberales se opuso, viendo en aquello una prueba de debilidad que los impulsaba a ir a por todo. La guerra se prolongó dos años.

La llamada “Constitución Suiza”<sup>16</sup>, de 1881, estableció un sistema de segundo grado, por el cual el pueblo elegía al Congreso, que a su vez nombraba a los miembros del Consejo Federal, uno por cada estado (se habían reducido a nueve los estados de la federación) que cada dos años se turnarían en la presidencia de la República. Aunque el objetivo era que más o menos todos los grandes caudillos, metidos en el Consejo, tuvieran un turno seguro para ser presidente, la verdad es que el sistema fue un desastre desde el primer momento. El primer presidente nombrado, Joaquín Crespo, saltó a todos los demás consejeros, para devolverle el poder al mismo Guzmán Blanco en 1886, en la llamada “Aclamación”, una especie de gran movimiento nacional que casi le rogó que regresara al poder. Guzmán Blanco lo hizo, pero decidió retirarse antes de que terminara el período y dejar un encargado. Crespo soñó con que él fuera el escogido, pero el escogido para el bienio 1888-1890 resultó ser Juan Pablo Rojas Paúl, un civil, a lo que respondió Crespo con un alzamiento. No obstante, Rojas Paúl hizo lo propio rompiendo con Guzmán Blanco, que ya estaba en París, por lo que nadie hizo caso a Crespo. Terminado el bienio, por fin el sistema pareció funcionar institucionalmente, y la presidencia quedó en manos de otro civil, Raimundo Andueza Palacio, lo que por momentos hizo pensar a algunos, con asombro, que la república estaba empezando a ser algo parecido a un Estado liberal moderno: ¡dos civiles seguidos en la presidencia!

Andueza Palacio decidió reformar la constitución porque los bienios eran poco prácticos, cosa en la que todos coincidieron, pero hubo un problema: el presidente consideró que la entrada en vigencia del nuevo período de cuatro años comenzaba con él y no, como habría de esperarse, con el próximo electo. Fue la oportunidad que estaba esperando Joaquín Crespo: otra vez se alzó, pero

---

16 Se le llamó así por estar inspirada en la del país alpino.

ahora desatando un conflicto de grandes proporciones, con el Partido Liberal roto por la mitad. Su bandera fue la de defender la legalidad contra el *continuismo* de Andueza, por lo que a la nueva guerra civil se le llamó Revolución Legalista. En siete meses, con el país destruido, Crespo tomó Caracas y se convirtió en el nuevo caudillo nacional<sup>17</sup>. Toda esta historia, que tal vez es algo prolija para las dimensiones del presente trabajo, tiene un sentido: ver hasta qué punto el voto estaba completamente diluido. Técnica-mente era una democracia, el pueblo votaba (de forma pública y firmada, es verdad, pero votaba), por un Congreso que nombraba a unos consejeros, pero todo indica que al final la elección quedaba en manos de componendas entre los hombres de poder y, cuando uno se disgustaba, dirimía el asunto en el campo de batalla.

Crespo llegó al poder con promesas de renovación democrática. De hecho convocó a una Asamblea Constituyente a la que acudieron muchas de las mejores cabezas de Venezuela, discutiendo cosas tan de vanguardia como el voto femenino (que por muy poco no se aprobó). Con la Constitución de 1892 se estableció el voto universal y directo para varones. De hecho, Crespo pudo ser elegido presidente en 1894 con este sistema y un abrumador más del 90% de los votos, sin que haya testimonios de fraude, al menos masivo. En adelante, se respetó la libertad de imprenta y hasta se convocó un Congreso Obrero en 1896, en el que se empezó a hablar de socialismo. Todo parecía marchar sobre ruedas, pero ocurrieron dos cosas que el *Taita* Crespo no previó: una enorme

---

17 Para una narración informada y animada de todos estos hechos, sigue siendo útil el clásico de Ramón J. Velásquez *La caída del liberalismo amarillo: tiempo y drama de Antonio Paredes* (1972). Otro clásico ineludible: Manuel Alfredo Rodríguez, *El Capitolio de Caracas; un siglo de historia de Venezuela* (Caracas, Congreso de la República, 1975). Un estudio monográfico sobre el Consejo Federal: Alberto Navas Blanco, "El Consejo Federal y el modelo oligocrático de gobierno en Venezuela de fines del siglo XIX", en Ybarra y Ameliach (coord.), Op. Cit. pp. 99-111

crisis económica por la caída de los precios del café, principal producto de exportación, las deudas del Estado y los coletazos de la guerra; y el surgimiento de un potente partido de oposición, el Partido Liberal Nacionalista, que escogió como líder a un político muy popular, José Manuel “El Mocho” Hernández<sup>18</sup>. Además, *El Mocho*, que había vivido en EEUU, por lo que implementó las técnicas electorales estadounidenses, con resultados notables: en una situación parecida a la de 1846, todo indicaba que en 1897 los mochistas ganarían abrumadoramente<sup>19</sup>. La historia es muy conocida: se perpetró lo que casi todos consideran uno de los fraudes más grandes de la historia. El candidato del gobierno, Ignacio Andrade “arrasó” con más del 99% de los votos. Hay testimonios que señalan medidas como las de encarcelar a los mochistas de los pueblos, para evitar que estuvieran en las mesas de votación, pero la dimensión de los resultados habla de una invención pura y dura de los resultados.

Así comienza la desventura de *El Mocho*, suerte de eterno pero entrañable perdedor de la política venezolana. Se alzó en armas –¡otra guerra civil!– en lo que se conoce como la Revolución de Queipa. El movimiento fue un desastre, pero cambió la historia, aunque no en el sentido que los mochistas soñaban: Joaquín Crespo, que asumió el comando de las fuerzas del gobierno, murió en Mata Carmelera producto de la buena puntería de un francotirador. El resultado no fue la toma del poder por parte de El Mocho, sino el desmoronamiento del gobierno de Ignacio Andrade (que, sin embargo, pudo seguir combatiéndolo hasta que lo logró apresar), una especie de todos contra todos, que aprovechó un con-

---

18 Le decían “Mocho” por haber perdido dos dedos en alguna de las tantas guerras civiles de la época.

19 Un estudio reciente: Frank Rodríguez, “El Mocho Hernández y la campaña electoral presidencial de 1897”, en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach (coord.), *Op. Cit.*, pp. 191-211.



tinuista exiliado desde 1892 en Cúcuta, Cipriano Castro, para organizar su propia revolución e invadir el país por Táchira en mayo de 1899. Era la Revolución Restauradora. Castro fue el que tuvo la ganancia del río revuelto, ya que en octubre de aquel año entró a Caracas jurando “restaurar” al liberalismo amarillo hecho añicos por tantas guerras y disensiones, pero en la práctica llevándolo a la sepultura. La moraleja del Mocho Hernández fue la misma de Antonio Leocadio Guzmán en el 46: *gobierno no pierde elecciones* y la vía electoral es una cosa de ilusos o de farsantes.

No obstante, según arrojan investigaciones como las de Ybarra<sup>20</sup>, Francisco Soto Oráa y Robinzon Meza<sup>21</sup> y Hancer González<sup>22</sup>, en los pueblos, las ciudades y las regiones, se organizaban las elecciones a consciencia, se invertía dinero, se desataban polémicas, se formaban banderías, se perfilaban las candidaturas con campañas, apoyo de prensa, actos públicos. Aquello no era una simple mojiganga. La conclusión es que, al menos a nivel local y regional, las elecciones podían hacer una diferencia. Tal vez los electores escogían entre lo que era posible escoger, aquello que les parecía menos malo; es probable que si bien los grandes juegos nacionales escapaban de su alcance, en cosas de su cotidianidad sí podían incidir. Y eso, por humilde que fuera, dejó prendida la llama del voto. Como se vio en 1897 y en 1937, Falcón tenía razón: el pueblo quiere elegir. Tal vez no lo dejen, pero quiere elegir.

---

20 Jaime Ybarra, *Archipiélagos de poder. Historia electoral venezolana, 1870-1888*, Valencia (Venezuela), Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, 2014.

21 Francisco Soto Oráa y Robinzon Meza, “Las elecciones de posguzmancismo y las intervenciones del poder central en los grandes estados (1888-1890)”, en Ybarra y Ameliacha (coord.), Op. Cit., pp. 139-164

22 Hancer González, “El Gran Estado de los Andes y sus procesos electorales”, en Ybarra y Ameliacha (coord.), Op. Cit., pp. 111-137

## Epílogo: antes de la resurrección

A las elecciones de 1846 y 1897, hay que agregar la de 1913 como el otro hito fundamental en la autocratización venezolana. Cipriano Castro creó una dictadura en toda regla, mucho más autoritaria que la de Guzmán Blanco y, por supuesto, que la de Crespo. Ya no necesitaría hacer fraudes: después de derrotar a todos sus enemigos (incluyendo a los mochistas<sup>23</sup>) coaligados en la Revolución Libertadora (1901-1903), simplemente no tendría oposición legal. Además, en la Constitución de 1901 estableció el sistema de tercer grado que se mantuvo hasta 1945:

Artículo 82.- El día 28 de octubre del último año del periodo Constitucional, se reunirán los Concejos Municipales de cada Estado y votarán para Presidente, primer Vicepresidente y segundo Vicepresidente de la República, declarando como voto del Distrito el de la mayoría absoluta de sus miembros. El resultado de la votación se remitirá a la Asamblea Legislativa del Estado.

Artículo 83.- La Asamblea Legislativa del Estado en los primeros días de su reunión, hará el escrutinio de los votos de los Concejos Municipales del Estado y declarará como Candidatos de éste a los ciudadanos que hubieren obtenido la mayoría de los votos de los Distritos. Del resultado se levantará una acta de la cual se compulsarán

---

23 Castro liberó al Mocho Hernández tan pronto entró a Caracas y lo nombró ministro. No obstante, muy rápido hay un rompimiento y el Mocho vuelve a alzarse, pero una vez más es derrotado y encarcelado. Por ello los mochistas se unieron a sus antiguos enemigos para derrotar a Castro. Con el Bloqueo de las costas en 1902, el Mocho vuelve a reconciliarse con Castro, en favor de la defensa de la patria, pero después de tantos vaivenes políticos, ya su popularidad comenzó a declinar.

tres ejemplares que se remitirán: uno al Senado de la República, otro al Registro Principal del Estado y otro a la Corte Federal. En el caso de empate en las votaciones de que trata este artículo, decidirá la suerte.

Artículo 84.- El escrutinio general lo hará el Senado de la República, y en caso de que ninguno de los Candidatos haya obtenido la mayoría absoluta de los votos, y en el de empate, se constituirán en Cuerpo Electoral las Cámaras Legislativas y se perfeccionará la elección a los Candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. La agrupación de los Senadores, y Diputados de cada Estado representará un voto, que será el de la mayoría de agrupación<sup>24</sup>.

El pueblo, por lo tanto, elegiría a los concejos municipales, a los diputados y a las asambleas legislativas de los estados (estas, a su vez, escogerían a los senadores). Y ellas, el patriótico 28 de octubre<sup>25</sup>, elegirían lo demás. Al final resultó sencillo controlar a los municipios, sobre todo porque bajo el gomecismo los jefes civiles (que pese al nombre eran siempre coroneles) y los presidentes de estado (gobernadores) tenían un poder prácticamente policial sobre todos, incluyendo las elecciones, por lo que el espacio para las sorpresas era casi inexistente. La última fue la del periodista Félix Montes, que en 1913 es propuesto como candidato frente al entonces muy querido Juan Vicente Gómez. Después del autoritario, conflictivo y siempre lleno de aprietos fiscales gobierno de Castro, el golpe que le dio Gómez en 1908 fue visto con alegría

---

24 Constitución de los Estados Unidos de Venezuela 1901 (<https://derechodela-cultura.org/>)

25 Día de San Simón. Hasta entrado el siglo XX, se celebró el día del santo del Libertador, no su cumpleaños. Esto se popularizó cuando los venezolanos abandonaron la costumbre de celebrar el santo.

por la mayor parte de los venezolanos y por toda la comunidad internacional. Su primer quinquenio, además, fue de consolidación, haciendo las paces con todos, comenzando con los enemigos de Castro (a quien él había derrotado como su general más talentoso), los viejos liberales amarillos y hasta el Mocho Hernández. Cuando llegó el momento de convocar a comicios para el período 1914-1919, no hubo dudas sobre el candidato favorito... Hasta que el periodista Rafael Arévalo González lanzó la candidatura del también periodista y abogado Montes. Es difícil pensar que hubiera podido ganarle al prestigio de Gómez, que venía de su triunfo en la Batalla de Ciudad Bolívar y su condición de “Padre de la Paz”, pero fue el momento para que el Benemérito diera el zarpazo: anunciando una supuesta invasión de Cipriano Castro desde el exterior, movilizó al ejército que ya estaba empezando a reformar y modernizar; encarceló a los conspiradores, reales o supuestos, como González (Montes pudo irse al exilio), y de paso aprovechó para disolver al Consejo de Gobierno que había creado en 1909, donde estaban algunos liberales amarillos (no fue hasta entonces que Gómez terminó de romper con el liberalismo amarillo) y el Mocho Hernández, que entonces tiene su derrota política final<sup>26</sup>.

Sin rivales, Gómez es electo presidente, pero, en una demostración de fuerza que no se veía desde los tiempos de Páez en los años treinta, decide no asumir el cargo, sino quedarse como Comandante en Jefe del Ejército, dejando como presidente provisional a Victorino Márquez Bustillos. Fue una provisionalidad que duró casi todo el período, hasta 1919. Para todos quedaba clara la situación: el poder estaba en el comandante del ejército, y la administración cotidiana, como la de un capataz en una hacienda, la llevaba un civil.

---

26 Un estudio detenido sobre el proceso: Napoleón Franceschi, *El gobierno de Juan Vicente Gómez, 1908-1914*, Caracas, Universidad Metropolitana, 2018.

Era la muerte de las elecciones. Se siguieron convocando, naturalmente, pero a nadie, o a muy pocos, importaba. De allí la enorme importancia de lo ocurrido en 1937. Fue una verdadera resurrección del voto. Como con el sueño de los justos, estaba ahí, en latencia, solo esperando la hora. Y llegó, como un vendaval, tras la muerte de Gómez. A pesar de todas las cortapisas y el *franquiquijanismo* de la hora, pero logró seguir adelante, hasta triunfar. Pese a todo, el pueblo, que nunca renunció a su deseo, logró que finalmente se le dejara elegir.

# Garantizar el voto de los venezolanos en la presidencial de 2024 implica vencer trabas legales, técnicas y políticas

Eugenio G. Martínez

Un registro de votantes confiable es una de las bases de la integridad de cualquier elección.

En este sentido un buen padrón debe garantizar la inclusión, proteger los derechos electorales y cumplir con las obligaciones legales.

Aunque resulta evidente que el padrón de votantes está directamente relacionado con las características y los cambios que en términos demográficos experimenta la población en un tiempo determinado, en su diseño también tienen una incidencia significativa la dinámica sociopolítica y las decisiones que toman los organismos encargados de administrar estas bases de datos.

En este sentido la actualización del Registro Electoral para las elecciones presidenciales del año 2024 es una de las claves de este proceso, empezando por la decisiva participación de los migrantes venezolanos en este proceso, bien sea porque a los ciudadanos en el extranjero se les permita votar, como si se les negase el ejercicio de sus derechos políticos.

La Constitución Bolivariana de la República de Venezuela<sup>1</sup> concede el derecho al voto a todos los ciudadanos que tengan dieciocho años en el lapso que comprende desde el corte del Registro Electoral y el día inclusive de la fecha de la elección, siempre y cuando dicha inscripción se efectúe antes del corte del Registro Electoral.

No obstante, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre) limita el derecho al voto fuera del país “a los electores que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela”.

Esta limitante constituye es uno de los problemas que se confrontan para poder analizar el registro de votantes en Venezuela.

Según la legislación electoral<sup>2</sup>, la inscripción en el registro de votantes debe ser un proceso continuo, esto quiere decir que todo

---

1 Artículo. 68 de la CRBV: “El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional”.

Artículo 64 de la CRBV: “Son electores o electoras todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política”.

2 Artículo 28 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE). Artículo 28. El Registro Electoral se registrá por los siguientes principios:

1.De carácter público. Todas las personas pueden acceder y obtener la información en él contenida, con las limitaciones que establezca la ley. A fin de garantizar el derecho a la privacidad e intimidad de cada persona, el acceso a los datos relacionados con la residencia será limitado y sólo podrá obtenerse a través de requerimientos de autoridades judiciales o administrativas.

2.De carácter continuo. No es susceptible de interrupción por la realización de un proceso electoral. Todas las personas pueden inscribirse o actualizar sus datos en cualquier momento, así como solicitar la rectificación de los datos que estuvieren erróneos o afectasen su derecho al sufragio.

ciudadano puede inscribirse o actualizar sus datos en cualquier momento.

En la práctica esta opción está limitada fuera de períodos electorales, ya que las actualizaciones dentro de Venezuela solo pueden realizarse en las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) en las capitales de los estados lo que implica que un elector para poder inscribirse en el registro de votantes o para solicitar un cambio de centro de votación deben dirigirse a la Oficina Regional Electoral del CNE (ORE), ubicada en la capital de su estado. En el caso de los venezolanos en el extranjero deben dirigirse al consulado o embajada respectiva.

Aunque el CNE, a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, tiene el control legal y operativo sobre el registro civil de los venezolanos (nacimiento, defunciones, matrimonios, etc.) aún no existen procesos automatizados que permitan que toda persona al cumplir 18 años ingrese automáticamente en el registro de votantes, o, por el contrario, al ocurrir su fallecimiento sea excluida de esta base de datos.

Esto ocurre a pesar de que La Ley Orgánica de Registro Civil establece la incorporación automática de los datos de los ciudadanos al Registro Electoral una vez que cumplen la edad exigida para ejercer el derecho al sufragio.

No obstante, tanto la Ley Orgánica de Procesos Electorales como el Reglamento General de la Lopre establecen que la inscripción en el Registro Electoral se realiza de manera voluntaria y a solicitud de los electores ante un agente de inscripción y actualización del CNE.



En el caso del extranjero el proceso es aún más complejo. Desde una perspectiva logística está limitado a los procesos electorales y a la disponibilidad de personal consular. Sin embargo, el principal escollo se encuentra en poder cumplir con los requisitos impuestos en la Ley Orgánica de Procesos Electorales para poder ser considerado un elector en el extranjero.

## **12 años de rezago**

Las trabas legales y operativas para que la mayoría de los venezolanos en el extranjero ejercieran su derecho al voto fueron determinantes en las elecciones presidenciales sobrevenidas del año 2013 cuando Nicolás Maduro derrotó a Henrique Capriles Radonski por una diferencia de 230 mil votos.

Para ese momento estaban inscritos para votar fuera del país 100.495 ciudadanos, aunque conservadoramente la cifra de venezolanos en edad de votar fuera del país se calculaba en 800 mil personas.

Los datos oficiales del CNE muestran que en esa elección el 92% de los sufragios en el exterior fueron capitalizados por Capriles Radonski.

No debe olvidarse que el Registro Electoral de Venezuela, a pesar de lo establecido en la Constitución Nacional, es discontinuo y está rezagado.

Una eventual reactivación de los mecanismos de negociación política es una buena oportunidad para verter lo electoral sobre la mesa de acuerdos. La complejidad del padrón, por los desfases internos y el volumen migratorio, invita a abordar este asunto con la mayor antelación y voluntad posibles.

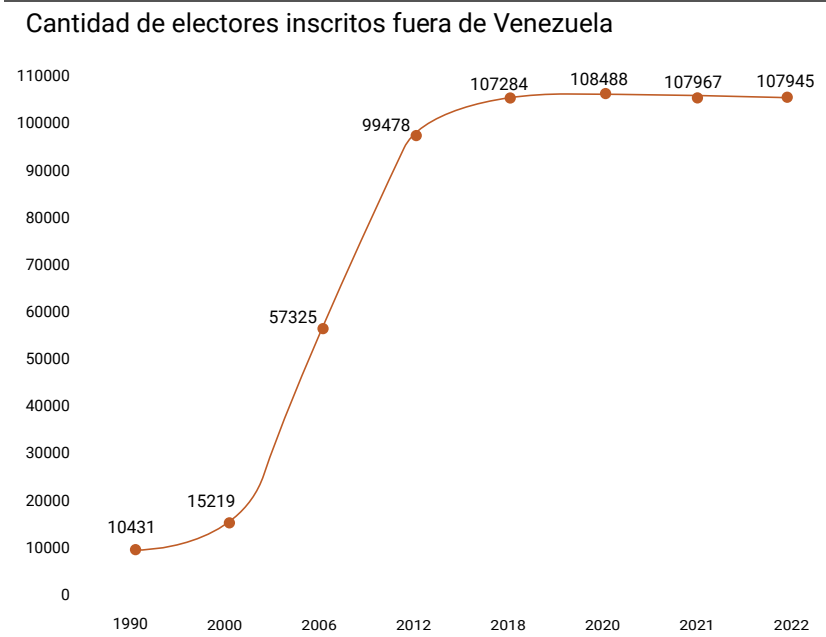


Ilustración 1. Evolución en la cantidad de inscritos en el Registro Electoral para votar fuera de Venezuela

Aunque los datos del CNE sugieren que el RE está integrado por 21.129.519 electores, de estos apenas 107.892 están habilitados para votar en el exterior. Esto quiere decir que, si unas elecciones de carácter nacional se celebraran esta semana, solo ellos tendrían derecho al voto desde el exterior. Incluso, la situación es mucho peor si se considera que 36 mil de los habilitados para votar en el extranjero están inscritos para sufragar en EEUU, en donde no existen representaciones diplomáticas reconocidas del gobierno venezolano. La cifra de electores inscritos en el exterior contrasta con los datos aportados por la Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela liderada en conjunto por ACNUR y la Organización Internacional de Migraciones que calcula que la cantidad de venezolanos en el exterior asciende a 7.134.132.

Esta cifra equivale al 21,3% de la estimación poblacional del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela para el año 2022. Del total de venezolanos en el extranjero (7.134.132) se estima que 4.897.709 ciudadanos, que representan el 68,98% de los venezolanos en el exterior, son mayores de 18 años. Sin embargo, apenas el 2% de los mayores de 18 años (107.904), se encuentran inscritos en el Registro Electoral en el exterior y pudiesen votar en una elección presidencial.

### **Las causas del problema en el extranjero**

La distorsión del sufragio extraterritorial tiene cuatro causas principales: (i) una regulación jurídica restrictiva, contraria a las bases constitucionales y estándares internacionales del derecho al sufragio; (ii) una compleja situación migratoria, en el marco de la emergencia humanitaria venezolana; (iii) una práctica administrativa deficiente que limita gravemente la expedición de documentos de identificación –cédula de identidad y pasaporte– de los venezolanos dentro y fuera del territorio nacional y (iv) una práctica administrativa de registro electoral también irregular e ineficiente, a través del servicio exterior, que no da al sufragio en el extranjero las mismas garantías del sufragio dentro del territorio nacional.

La principal restricción del voto extraterritorial de los venezolanos se refiere a la exigencia de residencia legal y permanente en el país receptor, tanto para la inscripción o actualización en el Registro Electoral como para ejercer el voto.

Esa exigencia es desproporcionada, injustificada y por tanto arbitraria.

Desde las organizaciones de la sociedad civil venezolana se han recomendado seis pautas de acción para garantizar que los venezolanos en el extranjero puedan participar en las elecciones de 2024.

### 1. Demostrar residencia legal: el primer obstáculo

Interpretar de forma extensiva el requisito de residencia legal para ser elector en el extranjero. Todos los venezolanos en el extranjero, mayores de 18 años y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política debidamente declaradas, tienen derecho al sufragio y por tanto a ser inscritos en el Registro Electoral. El requisito de residencia legal establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales debe ser interpretado de manera extensiva y favorable al ejercicio del derecho al sufragio.

Por tanto, por residencia legal debe entenderse la situación del migrante que cumple con los requisitos de permanencia del Estado receptor, con independencia de las condiciones en las que ingresó a ese país.

Con esto, residencia legal no solo alude a la situación en la que el migrante accede y permanece con base en una autorización (visa o permiso), sino también a la situación del migrante que es considerada legal en el Estado de recepción, más allá de la visa o permiso, incluyendo por ejemplo las situaciones que derivan de mecanismos directos.

de protección (refugiados y solicitudes de asilo), así como los mecanismos complementarios de protección (permisos especiales y temporales de residencia, como ha sucedido en Colombia y EEUU) o quienes son beneficiarios de procesos de regularización.

## 2. Competencias de sedes consulares

Delimitar normativamente las competencias de las sedes diplomáticas y consulares como órganos electorales auxiliares y eventuales, evitando que la interpretación que hacen de los actos normativos del CNE provoque que impongan restricciones adicionales a la actualización del Registro Electoral y al ejercicio del sufragio en el extranjero.

En algunos casos las sedes diplomáticas han asumido el rol de autoridades migratorias en los países en que se encuentran decidiendo qué debe entenderse por permanencia legal en el país receptor, así como exigiendo documentos adicionales a los previstos en la Ley para la actualización en el censo.

## 3. Acuerdos internacionales

Las normas especiales que regulen el voto en el extranjero deben establecer que el CNE suscriba acuerdos institucionales buscando la colaboración de actores internacionales en las distintas fases del proceso electoral para el ejercicio del sufragio de venezolanos en el exterior. Esos acuerdos pueden traducirse en memorandos de entendimiento o convenios con (i) el país receptor, (ii) con instancias internacionales o regionales, por ejemplo, la OIM, ACNUR u otras instancias de la ONU o bien (iii) con organizaciones no gubernamentales que prestan ayuda a refugiados y migrantes forzosos u organizaciones de cooperación electoral.

## 4. Observación internacional

Es necesario reforzar los mecanismos de observación electoral internacional y nacional, que procuren transparencia e integridad durante todas las fases de la elección extra-

territorial, de acuerdo con los estándares internacionales. Se deben reglamentar garantías suficientes que permitan una observación electoral internacional y nacional que pueda apreciar la legitimidad del proceso electoral en todas sus fases, obtener y procesar información y emitir informes valorativos y de recomendaciones de manera pública y transparente, tal y como lo recomendó la MOUE en su Informe Final de las elecciones 2021.

## 5. Actualización del Registro

Apertura inmediata del registro en línea y del registro presencial en centros de inscripción y actualización con carácter permanente en todas las representaciones diplomáticas y consulares.

Realización inmediata de los operativos masivos de identificación ciudadana que sean necesarios, dentro y fuera del territorio nacional, para agilizar el acceso de los electores a sus documentos de identidad, en especial cédula de identidad y/o pasaporte. De ser necesario, el CNE puede celebrar acuerdos interinstitucionales o interadministrativos con los órganos administrativos y servicios autónomos competentes en materia de identificación y migración y con las representaciones consulares para agilizar el acceso a estos documentos de identidad.

## 6. Flexibilizar la documentación

Flexibilizar la documentación exigida para el Registro Electoral en el extranjero. Para la inscripción o actualización en el Registro Electoral en el extranjero debe ser suficiente (i) la presentación por el elector de la cédula de identidad laminada, vigente o vencida; de manera alternativa el pasaporte venezolano original, vigente o vencido y (ii) cualquier documentación de la que se desprenda residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad

de permanencia, aplicando la presunción de buena fe de residencia que dispone la Ley respecto del Registro Electoral, que no ha sido hasta ahora aplicada al Registro Electoral en el extranjero.

## **Migración vs. desplazamiento interno**

Es importante acotar que en la última década Venezuela ha sufrido importantes transformaciones en los componentes de la dinámica poblacional que necesariamente deberían tener repercusiones en el Registro Electoral como el desplazamiento interno a causa de la emergencia humanitaria compleja que sufre el país, la migración y la remodelación etaria que se ha producido en el país debido a un descenso de la fecundidad por décadas<sup>3</sup>.

Por otra parte, debe advertirse que las fuentes tradicionales que dan cuenta del comportamiento de la población y que sirven para valorar la consistencia demográfica del registro de votantes están desfasadas en este momento. Las proyecciones de población disponibles se han realizado en base al Censo de Población y Vivienda del año 2011, mientras las estadísticas de defunciones y los reportes de salidas-entradas del país no se encuentran centralizadas, ni pueden ser consultadas por organizaciones de veeduría electoral.

La ausencia de proyecciones poblacionales conforme al Censo que debió realizarse en 2021 provocan que el tiempo transcurrido y la no disposición de la data actualizada generan que las proyecciones que pueden utilizarse para valorar el registro de votantes tengan márgenes de error significativamente altos debido a los lejano en el tiempo del punto de referencia utilizado para su cálculo.

---

3 Informe de consistencia demográfica del Registro Electoral. 2012.

Por otra parte, la ausencia de datos actualizados provocará que a medida que se intente realizar análisis con mayor nivel de desagregación, los márgenes de error tenderán a aumentar.

Según los datos demográficos aportados por el CNE a los partidos políticos que participaron en los comicios parlamentarios del año 2020 la composición etárea del registro se indica en la figura 2. Como puede observarse la base de la pirámide demuestra el rezago en la inscripción de votantes en el rango entre 18 y 30 años.

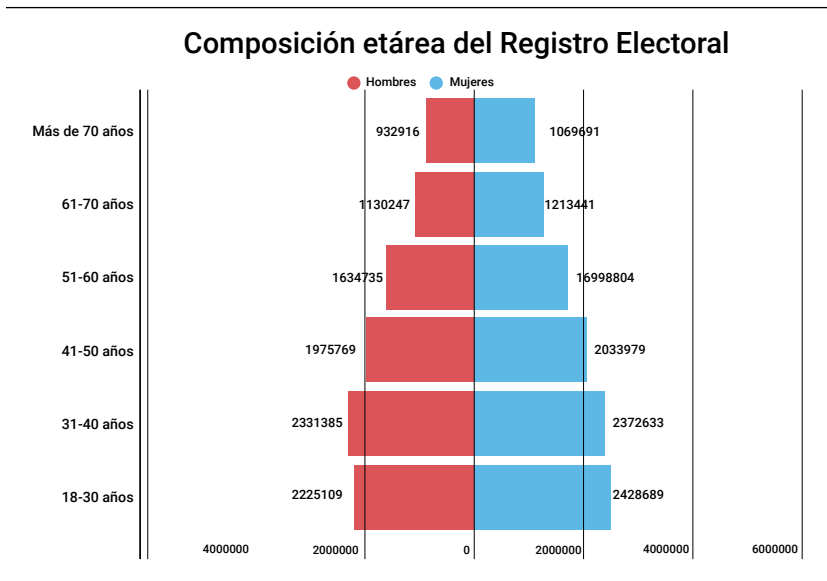


Ilustración 2. Composición etárea del Registro Electoral

Es prudente alertar que las características y los cambios que en términos demográficos ha experimentado el país en la última década, unido a la dinámica sociopolítica que ha generado una migración sin precedentes en la historia venezolana y un desplazamiento interno significativo influyan en impedir que los procedimientos utilizados para mantener el Registro Electoral lo más parecido al universo poblacional, sean efectivos.



## ¿Cómo depurar el registro de votantes?

Como se ha indicado previamente la Comisión de Registro Civil y Electoral del CNE se encarga de administrar el Registro Electoral<sup>4</sup>, esta base de datos contiene los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos
- Número de cédula de identidad
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Dirección de habitación
- Centro de votación asignado
- Indicación de discapacidad y de alfabetización
- Huellas dactilares

Según el CNE, el registro electoral contiene imágenes de las impresiones dactilares del 96% de los votantes registrados.

No obstante, la última auditoría exhaustiva del Registro Electoral data de 2005, la última auditoría del archivo de impresiones dactilares se realizó en 2015 y la última revisión completa al Archivo de Venezolanos y Extranjeros Cedulados tiene más de dos décadas sin ejecutarse.

---

4 Ley Orgánica del Poder Electoral. Artículo 57: La Comisión de Registro Civil y Electoral es el órgano a cuyo cargo está la centralización de la información del registro del estado civil de las personas naturales, el cual se forma de la manera prevista en la ley respectiva. Igualmente asumen la formación, organización, supervisión y actualización del registro civil y electoral.

Como se indicó previamente, aunque el Registro Electoral es permanente, en la práctica esta es una opción muy limitada fuera de los periodos de operativos especiales previos a los procesos electorales, operativos que en la mayoría de los casos han mostrado sesgo partidista en su despliegue geográfico.

Para lograr que el Registro Electoral sea lo más parecido al universo poblacional se recomiendan las siguientes líneas de acción básicas:

- Evaluar la consistencia demográfica y realizar una auditoría amplia al padrón
- Realizar un registro o censo independiente de electores en el extranjero.
- Realizar un registro de misiones diplomáticas y consulares, para evaluar en cuántas se cumple con el proceso de inscripción o actualización de datos en el registro de votantes. Adicionalmente debe crearse una comisión ad hoc dentro del CNE, que siguiendo el proceso de conformación de las oficinas regionales electorales se encargue de todo el proceso de registro de electores y de votación en el extranjero.
- Avanzar en la municipalización del registro de votantes
- Diseñar campañas informativas específicas para públicos objetivos
- Discutir y evaluar cambios legales en el mediano y largo plazo para blindar los procesos asociados a la administración del Registro Electoral.
- Lograr cambios operativos significativos en las actividades para conformar el Registro Electoral.

## Auditoría general

Organizaciones de control electoral han recomendado que todos los procesos de revisión del padrón de votantes se realicen siguiendo dos criterios/pruebas básicas al azar. Estas pruebas deberían medir tanto la inclusión de “votantes fantasmas” (personas fallecidas, nombres duplicados con diferentes cédulas de votante, extranjeros) como la exclusión ilegítima de ciudadanos elegibles para votar (personas que se registraron y que deberían estar incluidos en la lista pero que no lo están).

Las pruebas de campo básicas al padrón de votantes deberían ser dos:

1. Pruebas “registro-persona”. El objetivo de estas pruebas es el de evaluar si las listas de votantes están actualizadas. Su objetivo es captar casos de personas que están en la lista pero que no deberían estar (tales como personas fallecidas) o información que pudiera estar desactualizada debido a cambios de estado civil o residencia. El personal a cargo de las pruebas trata de localizar a los ciudadanos incluidos en una muestra de la lista de votantes seleccionada al azar para determinar si la información personal de estos ciudadanos está actualizada.
2. Pruebas “personas-registro”. El objetivo de estas pruebas es el de evaluar la rigurosidad de las listas de votantes. Su objetivo es captar casos de personas que deberían estar en las listas, pero que no lo están. El personal a cargo de las pruebas selecciona al azar, en lugares públicos, a votantes elegibles para revisar después si dichos votantes están incluidos en el registro y si la información personal es correcta.

En Venezuela nunca se ha realizado una revisión amplia del Registro Electoral. Sin embargo, en 2006 Capel ejecutó<sup>5</sup> una revisión internacional que consistió en seis módulos:

1. **Registro Electoral:** Consistió en la comparación de la información de la base de datos con el último corte oficial publicada contra sí misma a 100%.
2. **Huellas dactilares:** Consistió en comparar cada huella de la muestra seleccionada con la huella ligada al número de cédula del sistema AFIS (Automated Fingerprint Identification System) por sus siglas en inglés.
3. **Archivo de fallecidos:** Se comparó la muestra del archivo de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística contra el RE.
4. **Planillas de actualización:** Se analizaron los movimientos de actualización del RE durante los últimos cinco años.
5. **Verificación de las cédulas:** Consistió en verificar la información de los electores que no presentaban movimientos en el RE antes de los cinco años en que se verificaron las planillas de inscripción.
6. **Cotejo de actas de nacimiento:** De los electores sin movimientos antes de cinco años a la revisión se elaboró una muestra de manera sistemática para localizar sus partidas de nacimiento y compararlas con el padrón.

---

5 IDHH/Capel. Auditoría Internacional al Registro Electoral de Venezuela. 2005. Disponible en: <http://puzkas.com/wp-content/uploads/2022/06/auditoria-internacional-del-registro-electoral-perfeccionamiento-del-registro-electoral.pdf>

Además de contar con las pruebas de campo básicas al padrón (registro/persona y persona/registro) en la auditoría a la base de datos de votantes se debe incluir la revisión de las direcciones de las personas y el contraste con el Registro Civil, así como la depuración de fallecidos, levantamiento de objeciones, actualización de datos de ciudadanos movilizados nacional e internacionalmente e inscripción de nuevos electores.

Para que esta revisión sea efectiva es necesario que el CNE permita el acceso total a los datos contenidos en la base de datos del RE:

- Nombres y apellidos.
- Huellas.
- Direcciones.
- Datos de contacto.
- Si el elector presenta alguna objeción (fallecido, inhabilitados, privado de libertad, pertenencia a algún partido político, etc.)
- Participación del elector en todos los procesos electorales anteriores.
- Fecha y lugar de ingreso de los datos al sistema.
- Usuario que ingresó los datos al sistema o realizó la modificación correspondiente.

Adicionalmente, para blindar la auditoría al Registro Electoral se requiere<sup>6</sup> una revisión preliminar de las características espe-

---

6 Conclusiones del primer seminario internacional sobre Registro Electoral realizado en Cartagena-Colombia durante el 16 y 21 de mayo de 2021. En este evento participaron los técnicos de la Red electoral de asamblea de educación, Observatorio Electoral Venezolano y Súmate.

cíficas de la Base de Datos del RE, para detallar el diseño de las rutinas que alimentarán el análisis estadístico documental. Estas rutinas deberán aplicarse exhaustivamente, abarcando la totalidad de los datos contenidos en el RE, para ello será crítica, además, la definición de los equipos y las aplicaciones informáticas que soporten las capacidades de procesamiento requeridas, cuya independencia asegure también la confiabilidad técnica de las situaciones así detectadas. Toda auditoría realizada al RE deberá:

- Identificar los aspectos del RE que podrían vulnerar la confiabilidad, seguridad, calidad y los resultados de los procesos electorales, evaluando la conformación actual del RE y sus estadísticas generales y particulares por nivel de agregación. (Centros de Votación, Parroquias, Municipios, Estados, Nacional).
- Estimar y cuantificar las posibles inconsistencias y omisiones presentes en el RE, comparando con versiones anteriores y realizando segmentaciones por categorías (ejemplo: división geográfica) y por tipo de situaciones a estudiar (ejemplo: cédulas repetidas, nombres y apellidos repetidos, direcciones repetidas, reubicados, excluidos, incluidos, migración interna y externa, doble cedulados, entre otros).

#### Auditoría especial

Se recomienda además una revisión especial exhaustiva del Registro Civil de los inscritos en el Registro Electoral entre el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2015. Esta revisión es pertinente para verificar que los ingresos reportados en el Registro Electoral corresponden a personas con cualidad de electores.

Adicionalmente se requieren revisiones periódicas sobre los siguientes elementos:

- Homónimos (electores que comparten un mismo número de cédula de identidad)
- Reversión de reubicaciones no solicitadas
- Depuración de fallecidos
- Criterios para la creación de nuevos centros de votación y el cierre de otros
- Bitácora de movimientos del RE por usuario y equipo utilizado
- Detalle de reclamos realizados, tanto los corregidos como los desestimados

#### Municipalización del Registro Electoral

La reinstitucionalización del CNE requiere de la implementación de políticas públicas que conlleven a mejorar los procesos electorales. En el caso del Registro Electoral la Ley establece la eficacia administrativa y la automatización, como principios por los cuales deberá regirse este proceso.

Por esto resulta imperativo que la Oficina Nacional de Supervisión del Registro Civil e Identificación coordine e informe suficientemente a través de diferentes medios la realización de jornadas para la emisión y entrega de la cédula de identidad simultáneamente a la programación de las jornadas de inscripción y actualización en el Registro Electoral

En este punto es urgente tomar en consideración aquellas regiones de los municipios de difícil acceso para lo cual deberán

desarrollarse planes especiales, en coordinación con otras instituciones del Estado.

Lograr la municipalización del registro de votantes es una de las acciones inmediatas que deben ejecutarse. Para lograr la municipalización deben seguirse los siguientes pasos:

1. Levantar información discriminada por municipio y elaborar el catastro de los centros de inscripción y actualización del registro de acuerdo con:
  - Facilidad de acceso para los electores
  - Presencia en los sectores de difícil acceso
  - Garantía para todos los sectores de la población.
2. Elaborar y publicar el listado de centros de inscripción y actualización indicando dirección del centro, nombre y apellido del agente de inscripción y actualización respectivo, y horario de trabajo.
3. Elaborar un perfil para la selección de los agentes de inscripción y actualización.
4. Los agentes de inscripción y actualización deberán ser capacitados por la Oficina Nacional de Registro Electoral.
5. La Comisión de Registro Civil y Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Electoral, deberá elaborar información discriminada por Municipio que contenga la dirección de los centros de inscripción, agentes responsables, lapsos y horarios, dado el carácter público del RE.
6. Es necesaria la elaboración de un perfil para la selección de los agentes de inscripción y actualización.



7. Organizar a nivel municipal los cursos de educación electoral dirigidos a quienes sean designados como agentes de inscripción y actualización. Estas actividades deberán ser evaluadas en términos de asistencia y desempeño de los seleccionados.
8. La verificación ciudadana deberá extenderse a fin de contrarrestar las reubicaciones involuntarias.
9. La Comisión de Registro Civil y Electoral deberá llevar un control estricto sobre la habilitación de los centros móviles.
10. Dentro de lo que deberá ser la campaña motivacional e informativa dirigida a quienes deberán inscribirse en el RE sugerimos el envío de mensajes de texto y redes sociales.

## **Autores**

Maru Morales P.

Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, con diplomados en Periodismo, Comunicación y Política y Transiciones Políticas a la Democracia de la Universidad Católica Andrés Bello. Ha sido productora, redactora, reportera y coordinadora de redacción en los más importantes medios de comunicación independientes del país: El Nacional impreso, CMT Televisión, Grupo Unión Radio y el portal digital Crónica. En 2011 fue ganadora de la primera edición del Concurso de Periodismo de Investigación de Ipys-Venezuela, por un trabajo sobre el desmoronamiento del servicio exterior venezolano bajo el control de Hugo Chávez; y en 2021 recibió una mención especial en la décimo primera edición del mismo concurso, por una cobertura sobre la falta de transparencia del Gobierno Interino de Juan Guaidó. En 2016 formó parte de un pequeño grupo de periodistas seleccionados por Ipys-Venezuela para un programa de formación en Derechos Humanos, en Ginebra, como parte del Segundo Examen Periódico Universal de los Derechos Humanos aplicado a Venezuela por el Consejo Venezolano de Derechos Humanos de la ONU. En 2017 recibió el Premio Miguel Otero Silva a la Excelencia, por sus años como reportera de política en *El Nacional* Impreso. Ha sido co-redactora, entre otras publicaciones, en dos compilaciones de ensayos sobre el deterioro de la libertad de expresión en Venezuela: “Barco a la deriva” en *La comunicación bajo asedio. Balance de 17 años* (UCAB-Konrad Adenauer, 2016) y “Chavez’s Show” en *Saldo*

*Rojo. Comunicación y cultura en la era bolivariana*” (UCAB-Konrad Adenauer, 2013).

Tomás Straka

Historiador venezolano. Integra el Instituto de Investigaciones Históricas Hermann González Oropeza de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB, Caracas) y dirige el doctorado en Historia en esa casa de estudios. Miembro de la Academia Nacional de la Historia. Autor de *La Voz de los Vencidos* (2000), *Hechos y gente, Historia contemporánea de Venezuela* (2001), *Un Reino para este mundo* (2006), *La épica del desencanto* (2009), *La república fragmentada. Claves para entender a Venezuela* (2015), entre otros.

Eugenio G. Martínez

Es comunicador social especializado en temas electorales y políticos. Como periodista ha dado cobertura a los procesos electorales de las dos últimas décadas en Venezuela y en parte de la región. Conferencista y articulista en varios medios internacionales. Es parte del consejo de expertos electorales de Transparencia Electoral.

Autor del libro de análisis del proceso comicial del año 2006 en Venezuela *¿Por qué pasó lo que pasó?* y Co-autor del libro *Más allá del movimiento estudiantil* en el que se analiza la nueva generación política de Venezuela

Ha recibido varios premios internacionales por su cobertura electoral en Venezuela, entre ellos la mención de honor del Victory Awards en periodismo político, galardón auspiciado por la asociación latinoamericana de Marketing Político en la Red.

Se desempeña actualmente como consultor en proyectos de cooperación internacional destinados a la promoción de los derechos políticos y electorales.

@puzkas

## Índice

Cobertura electoral en contextos autoritarios.El caso venezolano 2013-2022 <i>Maru Morales P.</i>	2
Entre el miedo y la libertad: Votar antes de la democracia <i>Tomás Straka</i>	31
Garantizar el voto de los venezolanos en la presidencial de 2024 implica vencer trabas legales, técnicas y políticas <i>Eugenio G. Martínez</i>	53
Autores	73